

ICTJ | 10 años



¿ CUÁNTO SE HA REPARADO EN NUESTRAS COMUNIDADES ?

AVANCES, PERCEPCIONES Y RECOMENDACIONES
SOBRE REPARACIONES COLECTIVAS EN PERÚ
(2007-2011)



CUARTO REPORTE
IMPACTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS REPARACIONES COLECTIVAS
(2007 – 2011)

Créditos para publicación (contratapa)

Texto elaborado por: Sonia Paredes Palma y Cristián Correa

Gráficos y tablas: César Flores Unzaga, Paola Ríos Chirinos y Keila Garrido González

Contenido

Presentación	4
Sobre el Sistema de Vigilancia de Reparaciones (APRODEH – ICTJ).....	4
Primera Parte	Error! Bookmark not defined.
1. El Plan Integral de Reparaciones - avance	7
2. El Programa de Reparaciones Colectivas (PRC).....	8
3. Avance del PRC (2007 – 2011).....	10
Segunda Parte	Error! Bookmark not defined.
4. Conocimiento del proyecto y participación en su elección	17
5. Funcionamiento, impacto y sostenibilidad del proyecto	25
6. Percepción del proyecto como reparación	35
7. Violencia política, Verdad y Justicia	41
8. Memoria Histórica.....	48
Conclusiones y Recomendaciones.....	55
Equipo de trabajo	62

Anexos:

- a) Encuesta
- b) Fichas de observación de los proyectos

Glosario de términos

APRODEH	:	Asociación Pro Derechos Humanos
CMAN	:	Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional
CR	:	Consejo de Reparaciones
CVC	:	Comité de Vigilancia Comunitaria
CVR	:	Comisión de la Verdad y Reconciliación
ICTJ:		Centro Internacional para la Justicia Transicional (siglas en inglés)
MEF	:	Ministerio de Economía y Finanzas
PCM	:	Presidencia del Consejo de Ministros
PIR	:	Plan Integral de Reparaciones
PRC	:	Programa de Reparaciones Colectivas
RM	:	Resolución Ministerial
RUV	:	Registro Único de Víctimas
SE	:	Secretaría Ejecutiva

Presentación

El Programa de Reparaciones Colectivas (PRC) se ha venido implementando desde junio del año 2007, como parte del Plan Integral de Reparaciones (PIR), inserto en las Recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR). Es en ese mismo año que se inició nuestra labor de vigilancia a esta política de atención a las víctimas, que se concentra en las comunidades afectadas por el conflicto armado interno, de las zonas andinas y amazónicas del Perú.

Este reporte cubre los cuatro años de implementación, período cuyo cierre coincide con el cambio de gobierno central, encargado de ejecutarlo. El cambio de autoridades a nivel ejecutivo implicará tal vez un cambio de mirada y estrategia, aunque no necesariamente debiera restar importancia a la atención a las víctimas.

En la primera parte, presentaremos las cifras globales de los proyectos ejecutados en todos los años en los que se ha implementado este Programa (de junio de 2007 a mayo de 2011), en base a los centros poblados priorizados cada año y a los proyectos aprobados. Esta información nos da una idea global de cuánto ha costado este programa, qué departamentos ha abarcado y de qué manera se ha ido ejecutando.

En la segunda parte, presentaremos información obtenida de beneficiarios de 15 centros poblados, priorizados en estos 4 años. En ella se constata cuántas personas de la muestra recogida conocen el proyecto, cuál es el nivel de participación que han tenido en su definición, y si es percibido por los comuneros como una real reparación al daño sufrido por la violencia.

En este reporte, al cerrarse un periodo de gobierno, estaremos examinando con mayor detalle cuál ha sido el impacto de estos proyectos de reparación colectiva en cada una de estas comunidades, y además, cuál es la sostenibilidad de los mismos. En base a ello esperamos poder aportar conclusiones y recomendaciones que permitan a la administración entrante enfocar de manera eficaz este programa de reparación.

Analizaremos la manera como las reparaciones colectivas han sido implementadas, en comparación al avance en los otros programas de reparación contemplados en el Plan Integral de Reparaciones. Ello permitirá dilucidar también el efecto que tiene la implementación de un programa, dentro de los siete que integran el Plan, y en qué medida la ejecución por parcialidades logra o no el objetivo de dicho Plan.

Nuestro agradecimiento a los equipos locales de Huancavelica, Satipo, Huánuco, Ayacucho, Huancayo y Apurímac, que han organizado la colecta de información en cada uno de estos departamentos y que nos vienen acompañando en la vigilancia desde su inicio, además de San Martín, como sexto departamento más afectado por la violencia política, y donde se ha extendido el radio de monitoreo en este reporte.

Este reporte, realizado por la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH) y el Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ, por sus siglas en inglés), ha contado con la valiosa contribución de la Organización Intereclesiástica para la Cooperación al Desarrollo (ICCO), además del aporte institucional del Centro de Iniciativas para el Desarrollo Humano (CEIDHU), el Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica (CAAAP), el Instituto de Defensa Legal (IDL) y la Asociación Ministerio Diaconal Paz y Esperanza.

Sobre el Sistema de Vigilancia de Reparaciones (APRODEH – ICTJ)

El Sistema de Vigilancia de Reparaciones viene implementándose desde el 2007, año en el que se inició el Programa de Reparaciones Colectivas, a fin de contar con información

objetivamente verificable sobre la manera en que se está implementando dicho programa. Esto se ha traducido en la elaboración de cuatro informes, incluyendo éste¹.

Se busca presentar el avance, a través del registro y seguimiento de fuentes oficiales sobre reparaciones colectivas (normas legales, documentación elaborada por la Secretaría Ejecutiva de la CMAN²). El primero y tercero de los reportes también incluyó encuestas a comuneros.

Para el presente reporte se han usado tres instrumentos:

1. Las resoluciones ministeriales (R.M.) emitidas por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) que autorizan las transferencias de los proyectos de reparación colectiva.
2. Encuestas a la población de 15 centros poblados que cumplen con el siguiente requisito: han sido priorizados en los años 2007 y 2008 y cuentan con proyectos autorizados (transferencia autorizada por R.M.), concluidos y entregados hasta diciembre de 2009. La encuesta tomó una muestra representativa³ de cada centro poblado, en 14 distritos, correspondiente a 13 provincias de 6 departamentos del Perú. El objetivo de esta encuesta es evaluar el impacto y la sostenibilidad de los proyectos de reparaciones colectivas implementados y entregados a estos 15 centros poblados, con al menos un año de antigüedad al momento de realizar las encuestas. Igualmente, se han tomado aquellos centros poblados con más alto índice de afectación, 10 con nivel A (el más alto), 1 con nivel B, y 4 con nivel C⁴. Se ha tomado información de varones y mujeres, considerando el porcentaje distrital por género establecido por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI. La muestra trata de reflejar los tipos de proyectos aprobados a nivel nacional por la CMAN, durante estos cuatro años de implementación. Las encuestas fueron recogidas entre febrero y marzo del 2011.
3. También se recogieron 15 fichas de observación de los proyectos de reparaciones colectivas implementados y entregados en cada centro poblado donde se hizo la encuesta, y 15 informes de comunidad que detallan los aspectos sociales, económicos y culturales de los centros poblados, y las percepciones de la población y los encuestadores con respecto al proyecto de reparaciones colectivas.

La fecha de cierre para el recojo de información de este reporte fue 31 de mayo del 2011. Las encuestas y visitas a las comunidades se realizaron entre febrero y marzo del 2011.

¹ Los reportes de vigilancia 1 y 2 se encuentran en el sitio web <http://www.aprodeh.org.pe/reparaciones/sistema/index.html>, también se pueden encontrar en el sitio web del ICTJ, en <http://ictj.org/sites/default/files/ICTJ-Aprodeh-Peru-Collective-Reparations-2008-Spanish.pdf> y <http://ictj.org/sites/default/files/ICTJ-Aprodeh-Peru-Collective-Reparations-2009-Spanish.pdf>. El reporte 3 se encuentra en el sitio web: <http://ictj.org/sites/default/files/ICTJ-Peru-Women-Reparations-2010-Spanish.pdf>.

² Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada de la implementación de reparaciones - CMAN del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional. Esta comisión, compuesta por representantes de gobierno y de la sociedad civil es el organismo encargado por la Ley 28592 de definir y coordinar la implementación del PIR. Como se explicará, la Secretaría Ejecutiva de CMAN ha sido la que ha implementado el PRC desde 2007.

³ El universo de donde se obtiene la muestra está constituido por el total de viviendas censadas por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en el año 2007 en cada centro poblado; sobre esta base, seleccionamos una muestra al 95% con un 5% de error en los resultados.

⁴ Los niveles de afectación establecidos en el Registro Único de Víctimas para un centro poblado tienen una clasificación de A (nivel más alto de afectación) a D (menor nivel de afectación).

La muestra usada para el presente reporte es la siguiente:

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	GÉNERO		TOTAL
				MASCULINO	FEMENINO	
Apurímac	Andahuaylas	Santa María de Chicmo	Rebelde Huayrana	36	26	62
	Chincheros	Uranmarca	Tancayllo	33	19	52
Ayacucho	Cangallo	María parado de bellido	Pomabamba	33	32	65
	Huanta	Iguain	Macachacra	29	35	64
	La mar	San miguel	Cochas	30	24	54
Huancavelica	Angaraes	Congalla	Carcosi	35	36	71
	Churcampa	Locroja	San Pedro	26	36	62
Huánuco	Dos de mayo	Shunqui	Shunqui	44	49	93
	Yarowilca	Chavinillo	Ayapiteg (Hayapité)	28	31	59
Junín	Concepción	Comas	Jatunhuasi	18	23	41
			Racracalla	43	37	80
	Satipo	Mazamari	Tsiriri	36	15	51
		Río negro	San Juan de Cheni	18	25	43
San Martín	Huallaga	Sacanche	Sacanche	44	65	109
	Rioja	Nueva Cajamarca	Tahuantinsuyo	22	29	51
TOTAL				475	482	957
%				50%	50%	100%

Ejecución General del Programa de Reparaciones Colectivas

1. El Plan Integral de Reparaciones - avance

Desde la entrega del Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR), el Estado peruano, desde el gobierno central, ha ido implementando una serie de medidas en materia de reparaciones. La aprobación de la Ley 28592, que crea el Plan Integral de Reparaciones (Ley PIR) y su Reglamento (Decreto Supremo N° 015-2006-JUS⁵), dio el marco normativo necesario para el desarrollo de políticas específicas por cada programa de reparación. Dichas normas definen los (siete) componentes del Plan Integral de Reparaciones, basado en lo recomendado por la CVR.⁶ Estos componentes son: reparaciones en Salud, Educación, Restitución de Derechos Ciudadanos, Simbólicas, Colectivas, Acceso Habitacional y Económica. Además, ellas establecen quiénes son los beneficiarios y cuáles son los objetivos y modalidades de cada programa de reparación, así como los principios y enfoques que deben acompañar su implementación.

La creación de las dos instancias gubernamentales para la implementación de reparaciones: la Comisión Multisectorial de Alto Nivel - CMAN y el Consejo de Reparaciones – CR, dotó al proceso de institucionalidad estatal, pues permitió ordenar el aparato público, designar competencias específicas para ambas entidades, fijar presupuesto para su funcionamiento e insertar estas instituciones dentro del sistema ejecutivo de gobierno.

La CMAN es la instancia de gobierno encargada de implementar las reparaciones, desde el diseño de las políticas y programas, hasta organizar la coordinación interinstitucional y definir los presupuestos de cada uno de los programas de reparación. Se excluye de sus competencias la ejecución del gasto, pues ésta debe hacerse a través del órgano de gobierno encargado por competencia temática o territorial. Sobre estos siete programas, la CMAN ha construido y aprobado lineamientos de implementación en reparaciones en salud y en reparaciones colectivas. En este documento presentaremos los lineamientos de reparaciones colectivas.

El Consejo de Reparaciones es la entidad encargada de la elaboración del Registro Único de Víctimas⁷ – RUV, y es el que identifica tanto a los beneficiarios individuales como a los beneficiarios colectivos. Su labor debe ser anterior a la de la CMAN, pues es en base a sus listados que se debe implementar la reparación.

Tanto la CMAN como el Consejo de Reparaciones son órganos colegiados, sin embargo sus composiciones son diferentes. La CMAN está conformada por 13 miembros, de los cuales 9 son representantes de diferentes ministerios, como los de Justicia, Salud, Educación, Defensa, Interior, Agricultura, Energía y Minas, Trabajo y la Presidencia del Consejo de Ministros. Los cuatro restantes provienen de organizaciones de sociedad civil como la Asociación de Decanos de Colegios Profesionales, la Asamblea Nacional de Rectores, la Asociación Nacional de Centros de Investigación, Promoción Social y Desarrollo – ANC⁸ y la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos – CNDDHH.

El Consejo de Reparaciones cuenta con 6 miembros designados por la Presidencia del Consejo de Ministros, pero que no participan en su calidad de representantes de diferentes

⁵ Este Decreto fue modificado por el Decreto Supremo N° 003-2008-JUS y el Decreto Supremo N° 047-2011-PCM.

⁶ A (a diferencia de lo recomendado por la CVR donde se menciona seis programas. En: Comisión de la Verdad y Reconciliación. Informe Final. Lima: CVR, p. 159.

⁷ El Registro Único de Víctimas cuenta con dos libros: el Libro 1 donde se inscriben a las víctimas individuales y el Libro 2 donde se inscriben a los beneficiarios colectivos.

⁸ La Asociación Nacional de Centros es una asociación civil sin fines de lucro conformada por organizaciones no gubernamentales peruanas que realizan trabajo de promoción del desarrollo y alivio a la pobreza en diversas regiones del país.

organizaciones, sino en calidad personal. En él tampoco hay representación sectorial de gobierno. La CMAN y el Consejo de Reparaciones cuentan con secretarías ejecutivas y técnicas respectivamente, que se encargan de ejecutar las decisiones que toman los colegiados.

2. El Programa de Reparaciones Colectivas (PRC)

Desde junio del 2007 se ha implementado el Programa de Reparaciones Colectivas con presupuesto y actividades propias, dirigiéndose la implementación desde el gobierno central, a través de la Presidencia del Consejo de Ministros, y ejecutándose desde los gobiernos locales (distritales y provinciales) según la ubicación del centro poblado o comunidad priorizada. Su objetivo, según la Ley, es “contribuir a la reconstrucción del capital social e institucional, material y económico-productivo de las familias y comunidades rurales y urbanas afectadas por el proceso de violencia”⁹. A su vez, el Reglamento de la Ley define como sus beneficiarios a “las comunidades campesinas, nativas y otros centros poblados afectados por el proceso de violencia, así como los grupos organizados de desplazados no retornantes, provenientes de las comunidades afectadas en sus lugares de inserción”¹⁰. Hasta la fecha sólo se ha otorgado reparaciones colectivas a centros poblados, no habiéndose iniciado aún la entrega de reparaciones colectivas a grupos de desplazados¹¹.

De acuerdo al artículo 27 del Reglamento de la Ley, el PRC debía contener las siguientes modalidades:

- a) *La consolidación institucional, que comprende la incorporación de acciones de apoyo al saneamiento legal de las comunidades, la instauración de las autoridades y poderes locales, la capacitación en Derechos Humanos, prevención y resolución de conflictos internos e intercomunales, a partir de un diagnóstico comunal participativo que ayude a identificar las acciones necesarias, dentro de un enfoque de derechos que priorice la educación para la paz y la construcción de una cultura de paz.*
- b) *La recuperación y reconstrucción de la infraestructura económica, productiva y de comercio, y el desarrollo de capacidades humanas y acceso a oportunidades económicas.*
- c) *El apoyo al retorno, reasentamiento y repoblamiento, así como a las poblaciones desplazadas como consecuencia del proceso de violencia*
- d) *La recuperación y ampliación de infraestructura de servicios básicos de educación, salud, saneamiento, electrificación rural, recuperación del patrimonio comunal y otros que el colectivo pueda identificar.*

Sin embargo, la Secretaría Ejecutiva de CMAN definió un programa de reparaciones colectivas que comprende sólo una parte del programa definido por el Reglamento de la Ley. Dicha definición la hizo en forma autónoma, sin consultarla ni someterla a los representantes de los organismos que comprenden la CMAN. Dos años después de iniciado el programa, en un documento fechado septiembre de 2009, la Secretaría Ejecutiva explicitó los lineamientos del programa que estaba siendo implementado. Ellos incluyen sólo dos de sus cuatro modalidades:

⁹ Artículo 25 del Reglamento de la Ley PIR.

¹⁰ Artículo 26 del Reglamento de la Ley PIR.

¹¹ Debemos tener en cuenta que en el 2010 la CMAN aprobó el diseño del programa de reparaciones colectivas para grupos desplazados no retornantes, el cual no se ha implementado por la falta de grupos inscritos en el RUV y por la falta de solicitudes de proyectos hasta la fecha de cierre del presente reporte.

las comprendidas en las letras b) y d), sin explicar los motivos de la exclusión.¹² De esta forma, la Secretaría Ejecutiva ha asumido un rol de ejecutor de un programa, para cuya implementación adopta decisiones sin la aprobación de la Comisión, contraviniendo su reglamento interno y con la protesta escrita de algunos delegados de sociedad civil.

El programa deja de cumplir también los mandatos que impone a CMAN el artículo 28 del Decreto Supremo 015-2006-JUS en relación a desarrollar programas especiales de apoyo a la agricultura y ganadería, en conjunto con el Ministerio de Agricultura; así como planes y programas de atención prioritaria en educación y salud a zonas afectadas por el proceso de violencia, con los Ministerios de Educación y Salud, respectivamente. Estos programas no se referían sólo a infraestructura básica, la que el decreto define como un mínimo, sino también a la capacitación de maestros en la pedagogía específica en educación bilingüe, o la dotación de equipamiento, medicamentos, insumos y profesionales de la salud. A su vez, a través de la modalidad de PRC ejecutado, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social no ha cumplido con su mandato de ejecutar actividades de su competencia en el ámbito de la reparación colectiva, para lo cual debía coordinarse con CMAN.

Cada año, la Secretaría Ejecutiva de CMAN ha priorizado un determinado número de comunidades y/o centros poblados, basándose principalmente en los listados del RUV para ello¹³. La priorización habilita a la comunidad a presentar un proyecto de infraestructura o de carácter productivo hasta por el monto de s/100.000 (aproximadamente US\$35.000). Todos los proyectos deben ser elegidos por la población del centro poblado y/o comunidad beneficiaria, a través de asambleas comunales. La Secretaría Ejecutiva ha señalado que en cada proceso de reparación colectiva debe hacerse un acto de Inicio de Obra y una Ceremonia de Entrega de obra.

De acuerdo a los lineamientos publicados por la Secretaría Ejecutiva, el inicio de obra permite “reafirmar ante la comunidad el sentido reparador del proyecto a ejecutarse y realizar un ejercicio de memoria de lo ocurrido en la comunidad”¹⁴. Además, se entrega una copia del expediente técnico al Comité de Vigilancia Comunal (CVC), formado por integrantes de la comunidad que se encargarán de vigilar y monitorear la buena marcha de la ejecución del proyecto.

De igual manera, en la Ceremonia de Entrega de Obra se hace mención a los hechos de violencia vividos en la comunidad. Estos dos momentos constituyen el enfoque simbólico del proceso de reparación colectiva, y en donde se debe evidenciar la razón del otorgamiento de los proyectos¹⁵.

Los proyectos deben ser ejecutados por un organismo público. Es así como la PCM hace la transferencia financiera a los municipios donde están ubicados los centro poblados cuyos proyectos han sido autorizados, para que ellos ejecuten el gasto. El espacio municipal puede constituirse un espacio conveniente para la implementación de reparaciones, sobre todo cuando se trata de población rural, así como de políticas de inversión localizada, como son estos proyectos. Las municipalidades están en el nivel de gobierno más cercano a la población, y por ende a las víctimas. Además su sistema de gobierno es el menos burocratizado.

¹² Secretaría Técnica de CMAN. Lineamientos Generales del Programa de Reparaciones Colectivas. Septiembre de 2009. No existen antecedentes sobre su aprobación por parte del consejo de CMAN. Obtenido el 20.6.2011 de: <http://www.planintegraldereparaciones.gob.pe/pdf/LineamientosGenerales.pdf>.

¹³ A excepción del primer año de implementación (2007), en el cual se usaron los datos del IV Censo por la Paz, pues el RUV aun se encontraba iniciando el registro de los beneficiarios colectivos. Los centros poblados y/o comunidades que fueron priorizados aquel año fueron incorporados posteriormente al Libro 2 del RUV.

¹⁴ Secretaría Técnica de CMAN, op. cit. p. 9.

¹⁵ Ídem.

3. Avance del PRC (2007 – 2011)

3.1. Priorización

Desde que se inició el PRC en el año 2007, la CMAN ha seleccionado un número importante de comunidades y/o centros poblados como beneficiarios de reparaciones colectivas. El criterio de selección principal es el nivel de afectación de las comunidades, y en menor medida, la distribución por departamentos, de acuerdo a los grados de violencia política a que fueron sometidos. El número de centros poblados priorizados depende en gran medida del presupuesto aprobado en el año anterior, pues todos los proyectos han sido financiados con presupuesto público¹⁶.

De acuerdo al año, tenemos la siguiente información de centros poblados priorizados que debían recibir reparación colectiva, según departamento:

Departamento	Año de priorización					TOTAL
	2007	2008	2009	2010	2011	
Ancash	0	2	0	0	0	2
Apurímac	47	50	50	20	10	177
Ayacucho	134	130	160	80	123	627
Cajamarca	0	2	0	0	0	2
Cusco	7	7	9	1	5	29
Huancavelica	65	65	62	20	10	222
Huánuco	88	85	76	6	20	275
Junín	71	70	70	30	26	267
La Libertad	0	2	0	0	0	2
Lima	0	2	0	0	6	8
Pasco	6	10	15	1	5	37
Piura	0	2	0	0	0	2
Puno	9	10	10	3	5	37
San Martín	5	15	32	10	20	82
Ucayali	7	11	10	0	10	38
TOTAL	439¹⁷	463	494	171	240	1807

Vemos que la gran mayoría de centros poblados se encuentran en el departamento de Ayacucho y representa el 35% de los centros poblados priorizados en todo el país de los cinco años (2007-2011). Esto concuerda con el impacto de violencia en el territorio nacional registrada por el Consejo de Reparaciones, pues más del 24% de los centros poblados inscritos como beneficiarios colectivos en el Libro 2 del RUV se encuentran en Ayacucho.

¹⁶ En los años 2007 y 2008 se aprobaron resoluciones ministeriales que aceptaban donaciones de empresas mineras al Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo, el mismo que podría ser usado para financiar reparaciones colectivas pero hasta la fecha este fondo no llegó a ejecutarse en este programa. En: Reporte Nacional de Vigilancia al Programa de Reparaciones Colectivas – Etapa II. APRODEH/ ICTJ (2008) p 21. http://www.aprodeh.org.pe/reparaciones/sistema/pdf/Reporte_2_190509.pdf

¹⁷ El listado original de centros poblados priorizados para el 2007 es de 440 centros, sin embargo, se eliminó el centro poblado de Alayo, del departamento de Junín, pues si bien figura como Muy afectado por el Censo por la Paz, el Registro Único de Víctimas registra baja afectación, según consta en acta de sesión CMAN N° 109 de fecha 09 de julio de 2010.

También vemos que los centros poblados priorizados en Ayacucho, Apurímac, Huancavelica, Huánuco y Junín representan el 87% del total de priorizados a nivel nacional. Ello concuerda con la concentración de la violencia constatada por la CVR. Los departamentos de Cusco, Pasco, Ucayali, Puno y San Martín suman el 12% del total de centros poblados priorizados, y también han sido considerados en la priorización anual desde el 2007 hasta el 2011. Finalmente, los departamentos de Ancash, Cajamarca, La Libertad, Piura y Lima suman el 1% del total de priorizados, y a excepción de Lima¹⁸, sólo fueron considerados en el año 2008 como parte del programa.

3.2. Centros poblados con proyectos aprobados

De acuerdo al proceso del PRC, luego de la priorización, la CMAN solicita a la unidad ejecutora (municipalidad provincial y distrital) la presentación de un perfil de proyecto, el mismo que deberá ser aprobado y autorizado a recibir financiamiento a través de una Resolución Ministerial. De los 1807 centros poblados priorizados, 1469 han recibido autorización de transferencia financiera. Estos centros poblados fueron seleccionados en los años 2007, 2008, 2009 y 2010. Ninguna transferencia de recursos ha sido autorizada en el 2011, ni para comunidades priorizadas este año ni para aquellas priorizadas en los años anteriores y cuya transferencia está aún pendiente¹⁹.

Departamento	Año de autorización				TOTAL
	2007	2008	2009	2010	
Ancash	0	2	0	0	2
Apurímac	36	45	47	32	160
Ayacucho	96	114	184	87	481
Cusco	6	2	6	5	19
Huancavelica	48	49	73	33	203
Huánuco	45	53	95	44	237
Junín	50	75	64	43	232
Lima	0	1	1	0	2
Pasco	2	11	9	7	29
Piura	0	0	2	0	2
Puno	3	9	10	6	28
San Martín	2	12	23	16	53
Ucayali	0	7	8	6	21
TOTAL	288	380	522	279	1469

¹⁸ En el año 2011 la CMAN ha priorizado 6 centros poblados en el departamento de Lima en las provincias de Cajatambo, Oyón y Yauyos.

¹⁹ El recojo de información para este reporte fue hasta el 31 de mayo del 2011, sin embargo mientras editábamos este documento se aprobaron 2.8 millones de soles adicionales para implementar reparaciones colectivas. Ello ha implicado la aprobación financiera de otros 29 centros poblados. No obstante, restando pocas semanas para el término de la actual Administración, es preocupante que no se haya hecho la autorización de transferencia de los recursos de ningún centro poblado priorizado para el 2011, y considerando que es incierto si el próximo gobierno continuará esta política en los mismos términos del actual. Ver: <http://www.andina.com.pe/Espanol/Noticia.aspx?id=08mTWj4Ueqo=>

Algunas de las comunidades priorizadas han utilizado los 100 mil soles para presentar más de un proyecto, por lo que el total de proyectos aprobados es 1492. Según el año de autorización, esta es la cantidad de proyectos aprobados:

Departamento	Año de autorización				TOTAL
	2007	2008	2009	2010	
Ancash	0	2	0	0	2
Apurímac	36	45	47	32	160
Ayacucho	97	116	187	89	489
Cusco	6	2	6	5	19
Huancavelica	50	49	74	33	206
Huánuco	46	54	95	44	239
Junín	51	76	65	43	235
Lima	0	1	1	0	2
Pasco	2	12	9	7	30
Piura	0	0	2	0	2
Puno	4	9	10	6	29
San Martín	6	12	23	16	57
Ucayali	0	8	8	6	22
TOTAL	298	386	527	281	1492

De acuerdo a la página web de la CMAN hay 1154 obras entregadas²⁰, lo que representa 59,2% del total de proyectos aprobados. No obstante, la cifra de obras entregadas no puede ser verificada, pues el único dato comprobable es la transferencia financiera hecha desde la PCM a los municipios, que se publica en el Diario Oficial El Peruano.

4. Tipo de proyecto

La CMAN estableció desde el inicio que los proyectos debían ser elegidos por los propios centros poblados a través de asamblea comunal, de tal manera que cuenten con la legitimidad necesaria para que cumplan el objetivo de la reparación colectiva que es la reconstrucción de capital social e institucional afectado por la violencia. Sin embargo, como se ha dicho, de las cuatro modalidades de reparación colectiva²¹ establecidas en el Reglamento, el PRC estableció sólo dos para ser implementadas a través de este programa: infraestructura económica productiva, e infraestructura de servicios básicos.

Aunque se contempla la total libertad en la elección de los proyectos, el proyecto debía recaer en alguna de estas dos modalidades. Durante el periodo que se ha implementado este programa, vemos que los proyectos aprobados son de diverso tipo, y muchos de ellos han estado condicionados a decisiones de las autoridades municipales²².

En los años 2007 y 2008 se eligieron y aprobaron muchos proyectos de infraestructura comunal como locales comunales, infraestructura de riego e infraestructura educativa. En estos años había aún mucha desinformación sobre lo que significaban las reparaciones y en particular el programa de reparación colectiva (sólo el 58% de la población de los centros

²⁰ En: <http://madpro.pcm.gob.pe/WebCman/WFCRepObrEnt.aspx> al 31 de mayo del 2011.

²¹ Artículo 27.

²² De la información de observación recogida para este reporte, muchos comuneros manifiestan que los funcionarios municipales les daban a escoger entre una obra u otra. También hay casos en que una municipalidad ha ejecutado varios proyectos (en diferentes centros poblados) y se han hecho perfiles técnicos idénticos para varias comunidades, cambiando sólo los datos de ubicación y nombres.

poblados beneficiarios conocía la existencia del proyecto de reparación colectiva y sólo el 21% había participado en su elección²³).

En los años siguientes, la tendencia en la elección de los proyectos cambió, pues se aprobaron proyectos relacionados a actividades productivas (pecuarias y de riego) y a la atención de servicios básicos de agua y desagüe. La atención a proyectos productivos estuvo dirigida desde la Secretaria Técnica de la CMAN. Por su parte, en el último año se aprobaron también más proyectos de fortalecimiento de capacidades de gestión comunal, tipo de proyecto que fue casi inexistente en los años anteriores²⁴.

De acuerdo al año de aprobación, estos son los tipos de proyectos elegidos y aprobados:

Tipo de proyecto	Año de autorización				TOTAL
	2007	2008	2009	2010	
Actividades pecuarias y procesamiento	30	43	96	51	220
Acuicultura	7	12	16	5	40
Agua y desagüe	37	45	72	31	185
Artesanía	3	1	2	1	7
Electrificación	8	4	12	4	28
Fortalecimiento de capacidades en gestión comunal	0	2	46	40	88
Fortalecimiento de capacidades productivas	1	2	5	0	8
Infraestructura de riego	55	75	82	57	269
Infraestructura turística	2	2	4	0	8
Infraestructura vial	18	28	31	9	86
Infraestructura/equipamiento educativo	48	56	65	23	192
Infraestructura/equipamiento en salud	10	14	17	11	52
Internet y telecomunicaciones	1	0	1	0	2
Local comunal	57	69	14	18	158
Mercado / centro de acopio	4	1	11	6	22
Otros espacios comunales	4	12	2	2	20
Producción agrícola/agroindustria	13	20	51	23	107
TOTAL	298	386	527	281	1492

En total, del 2007 al 2010 los proyectos de *Infraestructura de riego*, *Actividades pecuarias y procesamiento*, *Infraestructura/equipamiento educativo* y *Agua y desagüe*, constituyen el 58% de todos los proyectos aprobados en el PRC.

²³ Consultar: Aprodeh/ ICTJ. Escuchando las voces de las comunidades. Un estudio sobre reparaciones colectivas en el Perú. Lima: Aprodeh /ICTJ, p. 12. Ver: <http://www.aprodeh.org.pe/reparaciones/sistema/pdf/finalibroweb.pdf>

²⁴ Ha sido muy difícil saber exactamente en qué han consistido los proyectos sobre fortalecimiento de capacidades en gestión comunal, pues muchos de ellos son en el fondo proyectos productivos. La información con la que contamos es la de las normas legales, las que no explican de qué tratan estos proyectos. Sin embargo, hemos revisando los perfiles de proyecto de algunos, a través de la página de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas, y hemos confirmado que la mayoría de ellos se relaciona a la construcción de espacios comunitarios (entre ellos locales comunales).

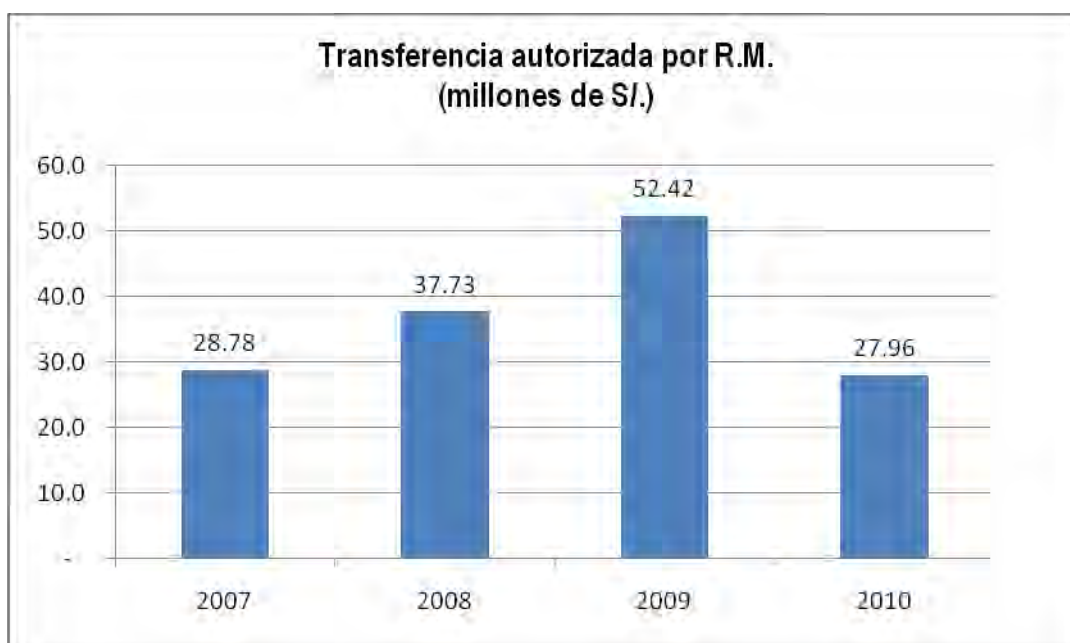
Tipo de proyecto y departamento (2007-2010)

	Ancash	Apurímac	Ayacucho	Cusco	Huancavelica	Huánuco	Junín	Lima	Pasco	Piura	Puno	San Martín	Ucayali	TOTAL
Actividades pecuarias y procesamiento	0	20	88	0	52	6	29	0	9	0	12	0	4	220
Acuicultura	0	3	16	2	6	7	4	0	0	0	0	2	0	40
Agua y desagüe	1	27	67	4	15	32	25	1	0	1	2	6	4	185
Artesanía	0	1	3	0	0	1	0	0	0	0	2	0	0	7
Electrificación	0	2	12	0	0	8	0	0	0	0	3	2	1	28
Fortalecimiento de capacidades en gestión comunal	0	2	19	1	13	26	10	0	7	0	0	5	5	88
Fortalecimiento de capacidades productivas	0	2	3	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	8
Infraestructura de riego	1	50	127	0	47	13	22	1	3	1	4	0	0	269
Infraestructura turística	0	0	1	0	0	2	2	0	0	0	0	2	1	8
Infraestructura vial	0	11	17	0	9	27	15	0	1	0	2	3	1	86
Infraestructura/equipamiento educativo	0	11	40	2	26	64	29	0	3	0	1	16	0	192
Infraestructura/equipamiento en salud	0	7	13	0	0	11	14	0	1	0	0	6	0	52
Internet y telecomunicaciones	0	0	0	0	0	1		0		0	0	1		2
Local comunal	0	12	36	6	30	22	43	0	2	0		4	3	158
Mercado / centro de acopio	0	1	3	0	0	2	6	0	2	0	1	7	0	22
Otros espacios comunales	0	5	5	0	0	7	3	0		0	0	0	0	20
Producción agrícola/agroindustria	0	6	39	4	7	10	33		1		2	3	2	107
TOTAL	2	160	489	19	206	239	235	2	30	2	29	57	22	1492

5. Evolución de gasto asignado

En los años que se ha venido implementando el PRC, se han gastado más de 146 millones de soles (US\$53 millones), todos ellos provienen del presupuesto público nacional y del FEDADOI²⁵. Además, muchas municipalidades, como unidades ejecutoras de los proyectos, han aportado montos provenientes de sus fondos municipales para ampliar las obras elegidas. La CMAN ha indicado que las municipalidades han asignado 27 millones de soles adicionales a este programa. Asimismo, a través del Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo, las empresas mineras destinaron 15 millones de soles respecto de los cuales no hay información de haber sido ejecutados en este programa, aún a pesar de que dicha destinación se hizo en 2007.²⁶

La evolución del gasto por año, según las autorizaciones de transferencias publicadas mediante Resoluciones Ministeriales (R.M.), es la siguiente:



A pesar del gran avance de proyectos aprobados (1492), y de centros poblados priorizados y autorizados (1469), hay aún 338 centros poblados que han sido seleccionados, priorizados y aún no reciben reparación (sus proyectos no han sido aprobados).

Si bien todos los centros poblados priorizados en el 2007 han sido aprobados y han recibido autorización financiera, hay aún 16 centros poblados priorizados en 2008 que siguen esperando la aprobación de sus proyectos desde que se les comunicó su calidad de beneficiarios; también hay 34 priorizados en el año 2009, y 48 priorizados en 2010 en igual

²⁵ En los primeros meses del programa de reparaciones, se asignaron 15 millones de soles del Fondo Especial de Administración del Dinero Obtenido Ilícitamente en Perjuicio del Estado (FEDADOI), para centros poblados priorizados en el 2007. Para más información, revisar el Reporte Nacional de Vigilancia del Programa de Reparaciones Colectivas – Etapa II. En: http://www.aprodeh.org.pe/reparaciones/sistema/pdf/Reporte_2_190509.pdf

²⁶ Dado que dichos fondos no son parte del presupuesto nacional programado para estos fines, no es posible corroborar su ejecución a través de los portales de transparencia económica, ni podemos obtener información acerca de a qué fueron destinados.

condición. Es importante mencionar que esta situación causa mucha frustración de parte de la población de al menos aquellos priorizados hace dos o tres años, quienes son víctimas de violencia que viven en comunidades lejanas y con débil presencia del Estado. Además, contribuye a incrementar el clima de desconfianza en el proceso de reparaciones y en las autoridades que lo manejan. Ningún centro poblado priorizado en el 2011 ha recibido autorización de transferencia al cierre de este reporte.

Departamento	Año de priorización					TOTAL
	2007	2008	2009	2010	2011	
Apurímac	0	0	1	6	10	17
Ayacucho	0	1	3	19	123	146
Cajamarca	0	2	0	0	0	2
Cusco	0	0	4	1	5	10
Huancavelica	0	1	4	4	10	19
Huánuco	0	3	11	4	20	38
Junín	0	3	2	4	26	35
La libertad	0	2	0	0	0	2
Lima	0	0	0	0	6	6
Pasco	0	1	1	1	5	8
Puno	0	0	2	2	5	9
San Martín	0	0	2	7	20	29
Ucayali	0	3	4	0	10	17
TOTAL	0	16	34	48	240	338

Percepción de las Comunidades Beneficiarias sobre la Ejecución del Programa de Reparaciones Colectivas

En esta parte del reporte presentamos la información obtenida de las encuestas recogidas en 15 centros poblados o comunidades (campesinas y nativas) de las 7 zonas más afectadas por la violencia política: Ayacucho, Apurímac, Huancavelica, Huánuco, Junín sierra, Junín selva y San Martín. Los temas que desarrollamos tienen que ver con la percepción de los habitantes de dichos centros poblados beneficiarios y los proyectos. Se busca, de esta forma, conocer su opinión sobre la legitimidad del proyecto, lo que representa para ellos y su relación con los demás temas que contiene la transición democrática como justicia, verdad y memoria.

Considerando que el Programa de Reparaciones Colectivas viene implementándose desde hace cuatro años, ponemos especial énfasis en el impacto y la sostenibilidad de los proyectos, principalmente de aquellos que fueron priorizados en los primeros años. Por ello, el criterio de selección de los centros poblados donde se aplicó esta encuesta es haber sido priorizado entre el 2007 y 2008 y haber sido entregada la obra antes del diciembre del 2009. Esta distancia temporal nos permite tener información sobre el estado en el que se encuentran los proyectos entregados, lo que es relevante para determinar si son sostenibles y cómo han ido impactando a la comunidad o centro poblado²⁷.

Es importante mencionar que la información que proveemos se basa en la percepción de la población. Para comprender mejor algunas de las respuestas también utilizamos la información proveniente de las fichas de observación o de otras fuentes documentales como las normas legales o documentos oficiales elaborados por la Secretaría Ejecutiva de la CMAN.

1. Conocimiento del proyecto y participación en su elección

Debido a que vamos a examinar cómo se relaciona la población con el proyecto, comenzaremos por examinar cuánto conoce la población sobre la implementación de éste. Es importante que esta pregunta filtre la demás información, pues no es posible opinar sobre legitimidad, pertinencia o calificación del mismo si es que no lo conoce.

Sobre la pregunta ¿Conoce el proyecto?, las respuestas fueron las siguientes:



Vemos que un porcentaje importante de personas, 85,5% de la población de los centros poblados, sabe que el proyecto existe. A primera vista podemos decir que un proyecto cuya implementación comenzó hace más de dos años y que ya ha sido entregado para su uso, debería ser conocido por toda la población. Aún así, comparado con los estudios realizados anteriormente, basados en encuestas hechas durante la ejecución de los proyectos y antes de

²⁷ Esta es una diferencia sustancial de este reporte respecto a los anteriores, pues antes hemos examinado proyectos recién autorizados y muchos aún no concluidos.

que estos fueran inaugurados en ceremonias o comenzaran a funcionar, se percibe un notable incremento en el conocimiento de ellos.²⁸ Las cifras nos ofrecen un promedio de lo que pasa en cada comunidad, pero es de gran utilidad conocer el contenido de cada uno de los proyectos que hemos examinado.

Sobre conocimiento del proyecto encontramos la siguiente información por centro poblado²⁹:

¿CONOCE EL PROYECTO?			SI	NO	TOTAL
CENTRO POBLADO	TIPO DE PROYECTO	DETALLE			
Jatunhuasi	Actividades pecuarias y derivados	Recuperación de la actividad productiva de ganado vacuno de leche	100.0%	0.0%	100.0%
Sacanche	Acuicultura	Instalación de una granja comunal para la producción, comercialización y fomento de la acuicultura tropical	100.0%	0.0%	100.0%
Rebelde Huayrana	Infraestructura vial	Mejoramiento del circuito vial	100.0%	0.0%	100.0%
Tahuantinsuyo	Local comunal	Construcción del local comunal de usos múltiples	100.0%	0.0%	100.0%
Tancayllo	Infraestructura de riego	Mejoramiento del canal de riego Achupayocc	92.3%	7.7%	100.0%
Shunqui	Infraestructura de riego	Mejoramiento de canal de riego Huachag-Shunqui y construcción de canal de riego Chalcán	89.2%	10.8%	100.0%
Ayapiteg (Hayapite)	Infraestructura / equipamiento educativo	Construcción de 2 aulas con mobiliario para la institución educativa N° 32218	88.1%	11.9%	100.0%
San Pedro	Actividades pecuarias y derivados	Construcción de granja comunal de cuyes	83.9%	16.1%	100.0%
Carcosi	Infraestructura de riego	Mejoramiento del sistema de riego Mayhuacuco a Ccellocello	81.7%	18.3%	100.0%
San Juan de Cheni	Infraestructura / equipamiento educativo	Mejoramiento de la infraestructura escolar y equipamiento de la institución educativa N° 30697	81.4%	18.6%	100.0%
Pomabamba	Producción agrícola / agroindustria	Fortalecimiento y equipamiento en el sector agricultura	80.0%	20.0%	100.0%
Cochas	Infraestructura de riego	Construcción de reservorio para riego	75.9%	24.1%	100.0%
Racracalla	Actividades pecuarias y derivados	Recuperación de la capacidad productiva mediante el repoblamiento y mejoramiento de alpacas	75.0%	25.0%	100.0%
Tsiriri	Local comunal	Construcción de centro de servicios comunales	72.5%	27.5%	100.0%
Macachacra	Saneamiento, agua y desagüe	Mejoramiento del sistema de agua potable	57.8%	42.2%	100.0%

²⁸ En el Reporte 1, en agosto de 2008, sólo 58,5% de la población respondió que Sí conoce el proyecto. A la fecha en que fue tomada la muestra de dicho informe recién se iniciaba el proceso de implementación de reparaciones colectivas, mientras que los resultados del presente reporte se basan en obras que ya han sido concluidas y entregadas a las comunidades.

²⁹ Los cuatro centros poblados marcados en azul cuentan con proyectos de reparación colectiva conocidos por el 100% de la población. Los tres centros poblados marcados en celeste cuentan con proyectos que sólo son conocidos por el 75% de la población o menos, es decir que hay un 25% que no los conoce.

TOTAL	85.5%	14.5%	100.0%
-------	-------	-------	--------

Fuente: Ficha de observación comunal / Encuesta
Elaboración: Propia

En efecto, observamos que sí hay centros poblados en los que todos los comuneros y comuneras señalan conocer el proyecto realizado. Estos son los casos de Jatunhuasi (Concepción, Junín); Sacanche (Huallaga, San Martín); Rebelde Huayrana (Andahuaylas, Apurímac) y Tahuantinsuyo (Rioja, San Martín).

El detalle de estos proyectos los hemos recogido a través de Fichas de Observación e Informes de Comunidad/ Centro poblado:

JATUNHUASI (JUNÍN/CONCEPCIÓN) – Actividades pecuarias y derivados
La población es pequeña (120 a 140 personas). El centro poblado recibió 24 vacas lecheras, de estas sólo han fallecido dos. Las mujeres se encargan de la recolección de la leche y la venden diariamente en la planta lechera (junto a la plaza central). Esto les permite un ingreso comunal que se reparte equitativamente a cada familia (25 nuevos soles mensuales). También hay vacas destinadas a la reproducción.
SACANCHE (SAN MARTÍN/ HUALLAGA) – Acuicultura
Es un centro poblado grande (1200 personas). Se ha construido una piscigranja con 8 pozas para la producción y venta de Tilapia y Gamitana (dos tipos de peces procedentes de ríos lejanos) a la población local. Si bien las personas ven de manera favorable tener un producto fresco y de buena calidad, ellos esperaban que el precio de venta sea mayor que el actual precio de mercado. Hubo mucha expectativa desde el inicio, por eso todos conocen este proyecto.
REBELDE HUAYRANA (APURIMAC/ ANDAHUAYLAS)– Infraestructura vial
Es un centro poblado de 544 personas. El proyecto de reparaciones consiste en el mejoramiento del sistema vial dentro de la comunidad, para permitir el acceso de vehículos y otros a las zonas de cultivos o chacras. La obra se realizó en dos momentos, el primero es la apertura de carretera o nuevos tramos y, el segundo, el mejoramiento de carretera y afirmación con cascajo.
TAHUANTINSUYO (SAN MARTÍN/ RIOJA) – Local comunal
Es un centro poblado de 400 personas. El proyecto es un local comunal concluido, que cuenta adicionalmente con tres oficinas para el teniente alcalde, el agente municipal y para las rondas campesinas, las cuales tienen un rol muy activo en la zona. En general, este espacio viene siendo usado con intensidad por parte de la población, ya sea por las autoridades locales, club de madres, junta de regantes o el club deportivo local.

Por otro lado, hay centros poblados en donde el desconocimiento del proyecto por parte de la población puede ser de 25% o más. Estos son los casos de Racracalla (Concepción, Junín); Tsiriari (Satipo, Junín) y Macachacra (Huanta, Ayacucho).

RACRACALLA (JUNÍN/CONCEPCIÓN) – Actividades pecuarias y derivados
Es un centro poblado de 400 personas. El proyecto les dio 100 alpacas a la comunidad, que sumadas a las 200 que había ya previamente al proyecto y las nuevas crías, en la actualidad la comunidad cuenta con cerca de 500 alpacas para la crianza. Los ingresos que genera esta actividad son para la comunidad y se administran a través de la caja municipal del poblado (que ya existía). A esta acuden los tres barrios que conforman Racracalla para solicitar financiamiento de obras y servicios.
TSIRIARI (JUNÍN/SATIPO) – Local comunal
Es una comunidad nativa Asháninka de cerca de 500 personas. Se construyó el local comunal, el cual cuenta con tres oficinas adicionales (para el agente municipal, registro civil y las rondas). Este local es utilizado para

las asambleas y otras reuniones comunales.

MACACHACRA (AYACUCHO) – Saneamiento, agua y desagüe

Es un centro poblado de 450 personas. El proyecto consistió en la ampliación del reservorio que provee agua al sistema de agua potable. El que había antes era pequeño y no proveía de agua suficiente en los meses de estiaje (Abril a Diciembre). Cabe recalcar que el servicio de agua llega al 90-95% de los pobladores porque las instalaciones del sistema de agua potable, ya las tenían desde antes del proyecto de reparación. En este sentido, la población está conforme con este proyecto, ya que les permite acceder directamente a un servicio de primera necesidad.

Vemos que el nivel de conocimiento no se relaciona con el tipo de proyecto ni con el tamaño del centro poblado o densidad poblacional ni con el funcionamiento que se le de al proyecto, o la manera en que los dividendos /beneficios se distribuyen entre los pobladores (puede ser una obra de beneficio común y general, y/o de reparto). Ninguna de estas consideraciones funciona como una regla general a ser aplicada para mejorar el nivel de conocimiento de la población beneficiaria sobre el proyecto.

Sobre conocimiento y género

Si hacemos la distinción entre varones y mujeres observamos que igual que en anteriores reportes las mujeres tienen menor nivel de conocimiento sobre la existencia del proyecto que los hombres.



Que sean menos mujeres las que conocen sobre el proyecto las pone en desventaja frente a los hombres. Significa que han tenido menos oportunidad de participar en la asamblea, y si lo hicieron, no estuvieron informadas, por desinterés de ellas mismas, desinterés de quienes conducen el proceso en cada comunidad por informarlas o por prácticas tradicionales de exclusión. Tampoco tienen la oportunidad de calificar el proyecto, participar en su implementación, y, en general, de ejercer sus derechos como ciudadanas sobre una política estatal que debiera beneficiarlas. Esta menor información, que se traduce en exclusión y falta

de ejercicio de derechos, contradice y desnaturaliza la razón de ser de una medida de reparación y uno de los enfoques que el reglamento del PIR dispone para esta política³⁰.

Aún cuando es notable la diferencia entre hombres y mujeres que conocen del proyecto, al comparar estos datos con los informes anteriores constatamos que el porcentaje de mujeres de los centros poblados que conoce los proyectos ha ido en aumento, pues en este cuarto reporte el 79.5% de ellas dice conocer la obra de reparación colectiva.³¹

2. Estado de avance

A la pregunta sobre el estado de avance de los proyectos, encontramos en las siguientes respuestas:



Hemos hecho la pregunta a pesar de que en la listas de la CMAN el proyecto figura como entregado, pues consideramos que hay muchos proyectos que fueron entregados inconclusos. Las respuestas por centro poblado fueron las siguientes:

¿EL PROYECTO ESTA TERMINADO?			SI	NO	No conoce el proyecto	NS/N R	TOTAL
CENTRO POBLADO	TIPO DE PROYECTO	DETALLE					
Rebelde Huayrana	Infraestructura vial	Mejoramiento del circuito vial	19.4%	79.0%	0.0%	1.6%	100.0%
Tancayllo	Infraestructura de riego	Mejoramiento del canal de riego Achupayocc	32.7%	59.6%	7.7%	0.0%	100.0%
Macachacra	Saneamiento, agua y desagüe	Mejoramiento del sistema de agua potable	54.7%	3.1%	42.2%	0.0%	100.0%
Carcosi	Infraestructura de riego	Mejoramiento del sistema de riego Mayhuacuco a Ccellocello	63.4%	18.3%	18.3%	0.0%	100.0%
Tsiriri	Local comunal	Construcción de centro de servicios comunales	72.5%	0.0%	27.5%	0.0%	100.0%

³⁰ Artículo 7, letra g).

³¹ En el Reporte 1, fechado marzo de 2008, 52,8% de las mujeres conocía los proyectos. En el Reporte 3, fechado diciembre del 2010, 71% de las mujeres conocía los proyectos de reparación colectiva.

Racracalla	Actividades pecuarias y derivados	Recuperación de la capacidad productiva mediante el repoblamiento y mejoramiento de alpacas	75.0%	0.0%	25.0%	0.0%	100.0%
Cochas	Infraestructura de riego	Construcción de reservorio para riego	75.9%	0.0%	24.1%	0.0%	100.0%
Pomabamba	Producción agrícola / agroindustria	Fortalecimiento y equipamiento en el sector agricultura	80.0%	0.0%	20.0%	0.0%	100.0%
Tahuantinsuyo	Local comunal	Construcción del local comunal de usos múltiples	80.4%	19.6%	0.0%	0.0%	100.0%
San Juan de Cheni	Infraestructura / equipamiento educativo	Mejoramiento de la infraestructura escolar y equipamiento de la institución educativa N° 30697	81.4%	0.0%	18.6%	0.0%	100.0%
San Pedro	Actividades pecuarias y derivados	Construcción de granja comunal de cuyes	83.9%	0.0%	16.1%	0.0%	100.0%
Shunqui	Infraestructura de riego	Mejoramiento de canal de riego Huachag-Shunqui y construcción de canal de riego Chalcán	83.9%	5.4%	10.8%	0.0%	100.0%
Ayapiteg (Hayapite)	Infraestructura / equipamiento educativo	Construcción de 2 aulas con mobiliario para la institución educativa N° 32218	88.1%	0.0%	11.9%	0.0%	100.0%
Jatunhuasi	Actividades pecuarias y derivados	Recuperación de la actividad productiva de ganado vacuno de leche	97.6%	0.0%	0.0%	2.4%	100.0%
Sacanche	Acuicultura	Instalación de una granja comunal para la producción, comercialización y fomento de la acuicultura tropical	100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%
TOTAL			73.8%	11.5%	14.5%	0.2%	100.0%

En nueve de los quince centros poblados de muestra, todos los pobladores que conocen el proyecto reconocen que está concluido (centros poblados marcados en celeste en el cuadro de arriba). Pero también en dos de ellos más del 50% de la población considera que el proyecto no se ha concluido. Es el caso de los centros poblados de Tancayllo y Rebelde Huayrana (marcados en azul).

<p>TANCAYLLO (APURIMAC) – Infraestructura de riego</p> <p>La reparación colectiva consistió en la mejora de 800 metros del canal de riego principal Tancayllo. Sin embargo, la extensión total de este canal es de 8 kilómetros, con lo cual el presupuesto del proyecto sólo alcanzó para trabajar el 10% del canal. Esto ha dejado a la población insatisfecha, la cual considera que lo que han recibido no es una reparación suficiente (ellos reclaman que se “concluya la obra”). El canal en su conjunto es de construcción rústica, por lo cual sí funciona pero presenta muchas filtraciones y pérdida de agua.</p>
<p>REBELDE HUAYRANA (APURIMAC)– infraestructura vial</p> <p>El proyecto de reparaciones consistía en el mejoramiento del sistema vial dentro de la comunidad, para permitir el acceso de vehículos y otros a las zonas de cultivos o chacras. La población planificó la mejora en una longitud de 21 kilómetros, pero el presupuesto sólo permitió mejorar 13 km. El tipo de obra fue de apertura de carretera o nuevos tramos, y el mejoramiento de carretera y afirmación con cascajo.</p> <p>En la actualidad esta red vial presenta problemas de funcionamiento. Muchas pistas que fueron abiertas, no fueron reforzadas con cascajo debido a una falta de presupuesto, es por ello, que debido a las lluvias se encuentran repletas de lodo y son intransitables. Las partes con cascajo, igualmente, vienen desapareciendo paulatinamente, debido a que el lodo va absorbiendo estas pequeñas piedras (cascajo) que sirven de refuerzo para la pista. Por último, son frecuentes los derrumbes en época de lluvia, lo cual deteriora más las vías.</p>

Es particular el caso de Rebelde Huayrana, pues el proyecto en este centro poblado es conocido por toda la población, pero el 79% de la población considera que está incompleto (es decir, tiene una opinión informada al respecto). De acuerdo a la observación hecha en terreno ello se debería a que el proyecto, finalmente, logró mejorar sólo poco más de la mitad del camino que la comunidad esperaba reparar.



3. Elección y Participación

La reparación es una medida que busca que las víctimas puedan ejercer sus derechos ciudadanos, que fueron vulnerados durante el periodo de violencia política. Como parte de las medidas de justicia transicional, las reparaciones deben contribuir al fortalecimiento del vínculo entre el Estado y la sociedad, a través de la construcción de consensos, el reconocimiento a su calidad de ciudadano y ciudadana, y la mejora de sus condiciones de vida.

La Ley y su reglamento han establecido como uno de los principios para la reparación:

Artículo 6 del Decreto Supremo 015-2006- PCM:

- a) *Respeto a la dignidad y derechos de la persona humana*
El fin supremo de la sociedad y del Estado es la persona humana. Por consiguiente, todo programa de reparación debe enmarcarse dentro del estricto respeto a su dignidad y sus derechos.

Asimismo en el Artículo 7 del mismo decreto establece como uno de los Enfoques:

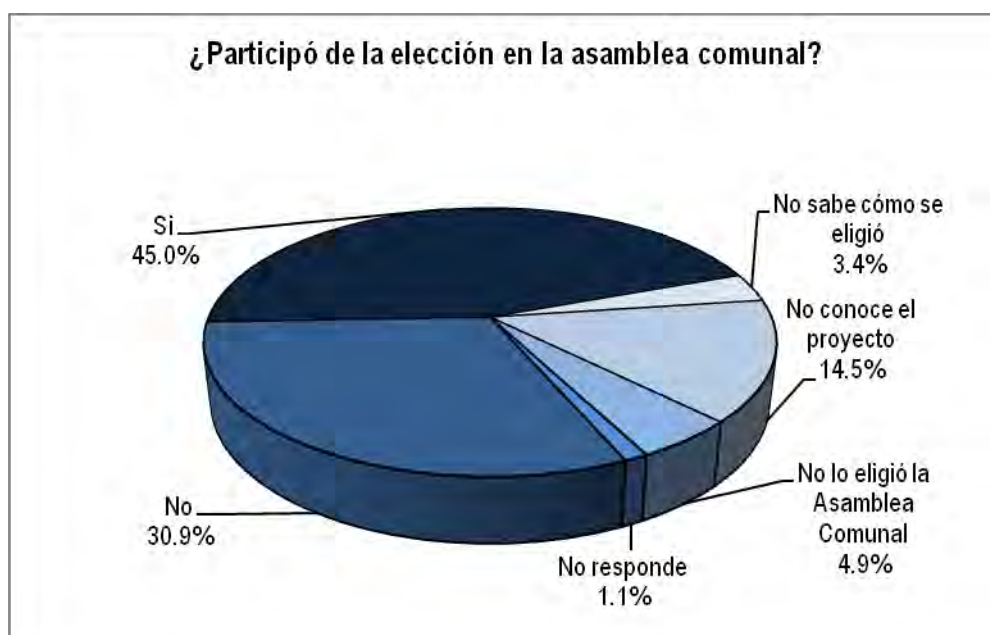
- e) *Participativo*
Implica el reconocimiento del derecho y la participación de la población en la toma de decisiones y definiciones de sus propios procesos de construcción y reconstrucción social, cultural, económica y material mediante un proceso de diálogo y consulta que presupone incorporar y desarrollar las sugerencias de la población involucrada.

Por esa razón, las reparaciones no se agotan con la dación de las compensaciones a través de bienes y/o servicios, sino que el proceso mismo de su determinación, ejecución y seguimiento debe buscar esta actitud dialógica, principalmente desde el Estado que es quien tiene la obligación de otorgar reparaciones. En el caso de las reparaciones colectivas, la metodología

desarrollada para ellos indica que deben ser implementadas previa libre elección del centro poblado o comunidad. Los proyectos son entonces decisión de la Asamblea Comunal. Las respuestas identifican en primer lugar a la Asamblea Comunal como espacio de decisión, y con mucho menos porcentaje a las autoridades locales, como el alcalde u otro funcionario público.



Si bien el 77,1% de la población sabe que el proyecto se eligió por Asamblea Comunal, sólo el 45% participó en dicha asamblea. Ello resta representatividad a la decisión sobre el tipo de proyecto a ejecutar y al sentido de apropiación de la obra como acción reparadora.



Las mujeres tuvieron menor participación en esta elección, pues sólo el 28% de ellas estuvieron en la dicha asamblea. Debemos recordar que estamos examinando procesos de selección de proyectos de los años 2007 y 2008, en donde no se ponía aún énfasis en la participación de las mujeres, aunque la importancia de su participación ya había sido

observada por los informes 1 y 2 de este sistema de seguimiento. La cifra de mujeres que participaron en la elección de proyectos ha ido mejorando³².

¿PARTICIPO DE LA ELECCIÓN EN ASAMBLEA COMUNAL?	GÉNERO		TOTAL
	MASCULINO	FEMENINO	
Sí	62.3%	28.0%	45.0%
No	20.6%	41.1%	30.9%
No lo eligió la Asamblea Comunal	5.9%	3.9%	4.9%
No conoce el proyecto	8.4%	20.5%	14.5%
No sabe cómo se eligió	1.3%	5.6%	3.4%
No responde	1.5%	0.8%	1.1%
TOTAL	100.0%	100.0%	100.0%

4. Funcionamiento, impacto y sostenibilidad del proyecto

Hemos elegido proyectos que han sido priorizados e implementados entre los años 2007 y 2009 para medir el estado en que se encuentran estos proyectos al término de la gestión del gobierno que los inició. Hemos elegido 15 centros poblados que han elegido proyectos que son similares a aquellos implementados con mayor frecuencia a nivel nacional, de tal manera que podemos obtener la mayor información sobre funcionalidad, sostenibilidad e impacto según tipo de proyecto. Todos los centros poblados estudiados cuentan con proyectos que han sido entregados antes de diciembre de 2009.

Luego de más de 14 meses, las respuestas sobre el funcionamiento fueron las siguientes:



³² En el tercer reporte de monitoreo *Situación de las mujeres que han recibido reparación colectiva*, encontramos que el 37,7% de las mujeres participaron en las asambleas de elección de proyectos en el año 2009.

63,6% de los pobladores de los centros poblados que han recibido una reparación colectiva considera que el proyecto está funcionando totalmente. También hay un 11,6% que considera que está funcionando parcialmente, y un 9,4% que considera que el proyecto no está funcionando, concentrado en las comunidades de Cochas y Carcosi.

¿EN ESTE MOMENTO EL PROYECTO ESTA FUNCIONANDO?	Si	No	Parcialmente	No conoce el proyecto	No sabe	TOTAL
Rebelde Huayrana	54.8%	0.0%	45.2%	0.0%	0.0%	100.0%
Tancayllo	92.3%	0.0%	0.0%	7.7%	0.0%	100.0%
Pomabamba	78.5%	1.5%	0.0%	20.0%	0.0%	100.0%
Macachacra	56.3%	0.0%	0.0%	42.2%	1.6%	100.0%
Cochas	3.7%	66.7%	0.0%	24.1%	5.6%	100.0%
Carcosi	4.2%	74.6%	0.0%	18.3%	2.8%	100.0%
San Pedro	83.9%	0.0%	0.0%	16.1%	0.0%	100.0%
Shunqui	0.0%	0.0%	89.2%	10.8%	0.0%	100.0%
Ayapiteg (Hayapité)	88.1%	0.0%	0.0%	11.9%	0.0%	100.0%
Jatunhuasi	97.6%	0.0%	0.0%	0.0%	2.4%	100.0%
Racracalla	75.0%	0.0%	0.0%	25.0%	0.0%	100.0%
Tsiriri	72.5%	0.0%	0.0%	27.5%	0.0%	100.0%
San Juan de Cheni	79.1%	0.0%	0.0%	18.6%	2.3%	100.0%
Sacanche	100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%
Tahuantinsuyo	100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%
TOTAL	63.6%	9.4%	11.6%	14.5%	0.8%	100.0%

En dos centros poblados, Cochas y Carcosi, más del 90% de los encuestados señalaron que el proyecto no estaba funcionando o que no los conocían. La información obtenida directamente de los dirigentes confirma los obstáculos para su funcionamiento.

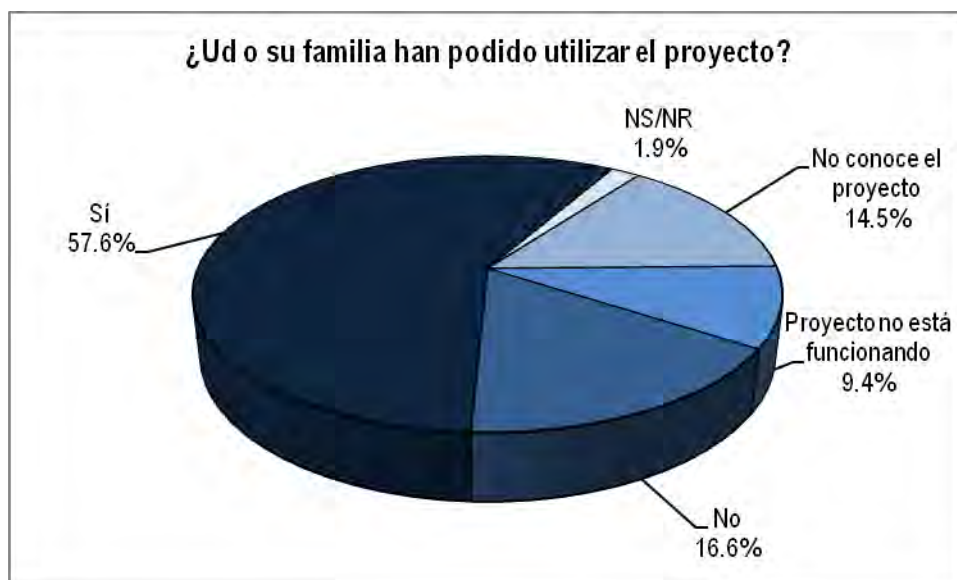
<p>COCHAS (AYACUCHO) – Infraestructura de riego: construcción de reservorio para riego</p> <p>Actualmente no funciona debido a la falta de acceso a la llave, la cual está tapada por rocas, y posiblemente se encuentra quebrada o rota. Al parecer, esta misma llave de agua ya habría estado malograda desde diciembre de 2009, según manifestaron los dos dirigentes entrevistados. Es por ello que el proyecto, en realidad, sólo habría funcionado un año y medio, desde la entrega a la comunidad. Arreglar la llave costaba entre 250 y 300 soles, dinero con el que no contaba la directiva comunal.</p>
<p>CARCOSI (HUANCAVELICA) – Infraestructura de riego: Mejoramiento del sistema de riego de Mayhuacuco a Ccellocello.</p> <p>Actualmente no funciona porque hay varios derrumbes que impiden el paso del agua. Hay que señalar que el entubado se encuentra en un lugar bastante accidentado. Los pobladores comentaron que otras instituciones como PAR-Huancavelica y Caritas-Huancavelica también han trabajado en el mejoramiento del canal, pero ninguno ha conseguido su normal funcionamiento, debido a que presenta derrumbes cada año. Ello obliga a los comuneros a realizar constantes faenas.</p>

Las obras estuvieron funcionando pero luego dejaron de funcionar. En ambos casos ello se debería a la ausencia de mantenimiento y de los recursos necesarios para ello. Aunque no es posible proyectar a la totalidad de los proyectos implementados, es un dato preocupante que

dos de los quince proyectos que revisamos hayan dejado de funcionar al poco tiempo de inaugurados.

5. Quiénes se han beneficiado del proyecto

Aunque los proyectos de reparación colectiva son obras colectivas, dirigidas a un centro poblado o comunidad, hemos recogido información sobre el beneficio de estas obras a nivel individual, para examinar si están siendo de disfrute de la comunidad en general, o sólo de una parte de ellas.



Vemos que sólo un poco más de la mitad (57,6%) de la población dice que ha utilizado el proyecto. Esta pregunta se extiende también al beneficio indirecto, cuando se trata de una obra de beneficio comunal. El resto de las respuestas se reparten entre los que no han podido utilizar el proyecto porque no lo conocen o porque no está funcionando.

EN EL CASO DE NO HABER PODIDO UTILIZAR EL PROYECTO ¿POR QUÉ HA SUCEDIDO?	%
El proyecto no está funcionando	36.1%
Beneficia sólo a un sector de la población	20.1%
El beneficio no es individual/familiar	18.5%
No lo utilizo / no participo (incluye familia)	7.6%
Todavía no hay resultados económicos del proyecto	4.0%
El proyecto está arrendado	2.0%
Otros motivos	5.6%
No especifica	6.0%
TOTAL	100.0%

La principal razón por la que las personas dicen que no han utilizado el proyecto, además de que no lo conocen, es porque éste no está funcionando. Las demás se relacionan con que consideran que beneficia sólo a un sector de la comunidad y porque el beneficio no es individual.

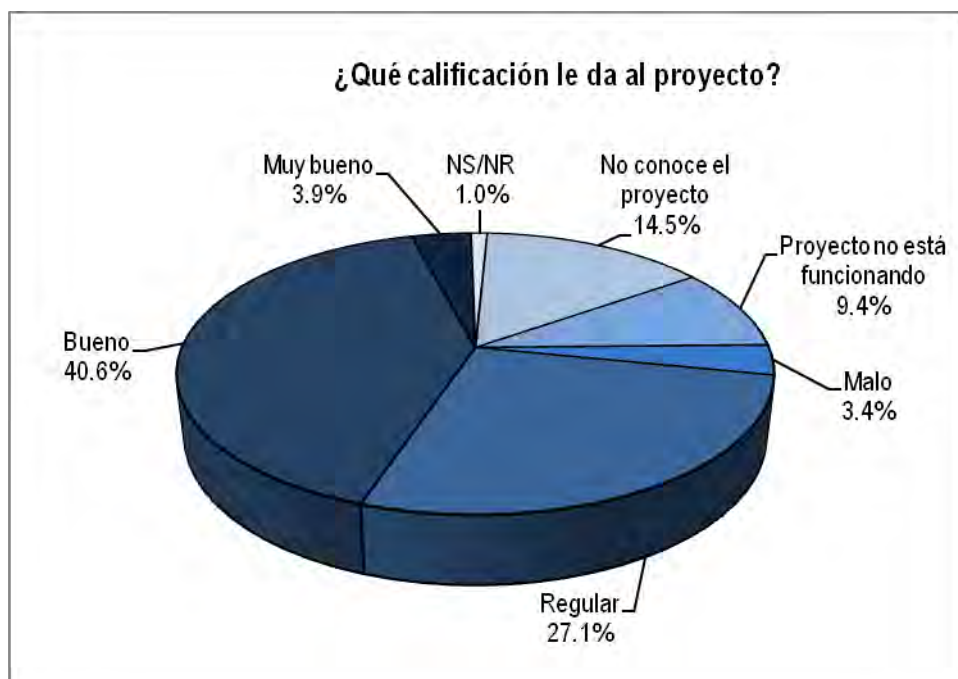
Es importante recordar que el objetivo de la reparación colectiva es reconstruir el capital social e infraestructura destruida por la violencia, por lo cual es importante la percepción de que el proyecto es de utilidad para todos.

Indagamos sobre la percepción de la población con respecto al porcentaje de la población que está usando el proyecto. Aunque la mayoría de personas considera que todos están usando las obras construidas, este porcentaje debería ser mayor, pues ya han transcurrido varios años de construidas y entregadas estas obras.

¿QUIENES ESTÁN USANDO EL PROYECTO EN LA COMUNIDAD?	%
Todos	52.2%
Más de la mitad	11.5%
Menos de la mitad	7.7%
Nadie	2.8%
Proyecto no está funcionando	9.4%
No conoce el proyecto	14.5%
NS/NR	1.8%
TOTAL	100.0%

6. Impacto: percepción de mejoras/ calificación del proyecto

La calificación de los proyectos es mayoritariamente Buena (40,6%), seguida de quienes opinan que el proyecto que se ha desarrollado en su comunidad es Regular. Son pocos los que consideran que los proyectos son Muy buenos o Malos.



Las razones que determinan la calificación del proyecto son las siguientes:

CALIFICACION Y PERCEPCION SOBRE EL PROYECTO		%
Muy bueno	Beneficia a la comunidad	2.4%
	Acceso a nuevo producto alimentario	0.5%
	Favorece una actividad económica	0.4%
	Otros motivos	0.5%
	TOTAL	3.9%
Bueno	Beneficia a la comunidad	19.0%
	Favorece una actividad económica	5.3%
	Acceso a nuevo producto alimentario	5.1%
	Está bien construido / mantenido	3.6%
	Se financian algunos servicios/obras comunales	1.8%
	Beneficia a la comunidad aunque faltó que lo terminen	1.8%
	Otros motivos	1.5%
	No especifica	2.6%
	TOTAL	40.6%
Regular	Proyecto pequeño / poco presupuesto	5.3%
	Sólo se ha hecho una parte / no está concluido	3.7%
	Irregularidades en la administración/construcción	3.3%
	No se perciben beneficios	3.2%
	Beneficia sólo a un sector de la población	2.8%
	La obra se está deteriorando / está averiada	2.6%
	Falta capacitar a la comunidad	1.0%
	Otros motivos	3.3%
	No especifica	1.7%
	TOTAL	27.1%
Malo	No se perciben beneficios	1.6%
	La obra se está deteriorando / está averiada	0.6%
	Beneficia sólo a un sector de la población	0.5%
	Otros motivos	0.6%
	No especifica	0.1%
	TOTAL	3.4%
Proyecto no está funcionando		9.4%
No conoce el proyecto		14.5%
NS/NR		1.0%
TOTAL		100.0%

El 44,5% de los encuestados, incluyendo aquellas cuatro comunidades en las que el proyecto no está concluido o no está funcionando, considera que el proyecto es bueno o muy bueno. El motivo más frecuente es que beneficia a la comunidad (21,4%), seguido por favorecer una actividad económica (5,7%) y proveer acceso a un nuevo producto alimentario (5,5%). Las

opiniones negativas se basan en que el proyecto no está funcionando, está averiado o deteriorado o no está concluido, lo que suma 16,3% de los encuestados.

El impacto que los proyectos de reparación colectiva están relacionados con la utilidad de los mismos dentro de la comunidad. Generalmente la población identifica una obra de manera positiva o negativa por los beneficios o mejoras que puedan percibir en la comunidad gracias a los proyectos.

¿HAY MEJORAS EN SU COMUNIDAD GRACIAS AL PROYECTO?	%
Sí hay mejoras	45.4%
No hay mejoras	28.6%
Proyecto no está funcionando	9.4%
No conoce el proyecto	14.5%
NS/NR	2.1%
TOTAL	100.0%

Vemos que sí se perciben mejoras en la comunidad (45,4%), lo que coincide con las opiniones positivas sobre el proyecto obtenidas de la pregunta anterior. La opinión sobre la inexistencia de mejoras es coincidente con el porcentaje de encuestados que señalaron que el proyecto era malo o regular.

¿QUÉ NUEVAS MEJORAS HAY EN SU COMUNIDAD GRACIAS AL PROYECTO?	%
Ha favorecido la ejecución de una actividad económica	15.4%
Ha mejorado la infraestructura / servicio educativo	7.9%
Favorece reuniones en la comunidad / trámites con autoridades	5.6%
Acceso a nuevo producto alimentario	4.3%
Fondo para financiar servicios/obras comunales	4.0%
Acceso a servicio básico de agua potable	3.8%
Genera ingreso económico familiar	2.7%
Otros motivos	1.7%
No hay mejoras	28.6%
Proyecto no está funcionando	9.4%
No conoce el proyecto	14.5%
NS/NR	2.1%
TOTAL	100.0%

Las mejoras económicas son las que tienen más impacto en las comunidades

Sobre la concordancia entre lo que los pobladores hayan podido aportar a la implementación de la obra y el beneficio que recibieron cuando estuvo terminada, vemos que la mayoría sí percibe que esta retribución fue cumplida, aunque por la naturaleza de los proyectos en algunos casos, los aportes fueron menos notorios que en otros.

¿TODOS LOS QUE SE BENEFICIARON APORTARON EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?	%
Sí	49.1%
No	16.1%
No fue necesario aportar	5.3%
Proyecto no está funcionando	9.4%
No conoce el proyecto	14.5%
NS/NR	5.5%
TOTAL	100.0%

7. ¿Las mujeres se benefician del proyecto?

Los proyectos de reparación colectiva que hemos venido examinando no cuentan con un enfoque que favorezca de manera particular la participación de las mujeres y el beneficio que percibirían como integrantes de la comunidad o centro poblado que recibe el proyecto. No obstante, el 60,8% de los pobladores considera que las mujeres sí se benefician con estos proyectos.



Ante estas respuestas, preguntamos cómo favorece a las mujeres el proyecto. Coincidente con la respuesta obtenida en una pregunta similar hecha en el tercer informe de este sistema de vigilancia, la respuesta mayoritaria es que se benefician como parte de la colectividad (centro poblado o comunidad), es decir no hay un beneficio específico. Aunque hemos encontrado

respuestas específicas sobre esto (relacionadas al acceso a las niñas a la educación, o el fortalecimiento de sus organizaciones) los porcentajes son bajos³³.

¿CÓMO SE BENEFICIAN LAS MUJERES DE ESTE PROYECTO?	%
Beneficia a todos en la comunidad	20.5%
Las niñas van a estudiar	7.6%
Hay nuevos productos para consumo alimentario	6.7%
Les ayuda en quehaceres del hogar	5.2%
Crea espacio para reuniones de organizaciones de mujeres	4.2%
Genera ingresos para la mujer	1.5%
Otros	1.3%
No se benefician las mujeres	12.1%
Proyecto no está funcionando	9.4%
No conoce el proyecto	14.5%
No sabe	3.1%
No responde	13.9%
TOTAL	100.0%

8. Sostenibilidad del proyecto: responsable de mantenimiento y percepción a futuro

Es importante que estos proyectos sean percibidos como obras del Estado, otorgadas por ser un derecho como reparación colectiva, pero además que sean sostenibles en el tiempo. Uno de los problemas más graves que afrontan estas comunidades y centros poblados es la ausencia del Estado y de los servicios básicos que éste debe proveer para garantizar el ejercicio de derechos sociales y económicos. Las políticas de reparación deben contribuir a mejorar la relación entre el Estado y la sociedad civil con obras que signifiquen un aporte importante del Estado y con cierto grado de perdurabilidad.

Ya hemos encontrado información sobre algunos proyectos que no están funcionando, lo que se debe a falta de mantenimiento y de los recursos para hacerlo. El mantenimiento de la obra entregada es un aspecto importante para su perdurabilidad. Sobre si conocían sobre esto, la mayoría de la población sabe que el proyecto tenía algún encargado de mantenimiento.

³³ En las respuestas a ambas preguntas, no hay variaciones significativa por género del encuestado o encuestada.



La responsabilidad del mantenimiento recae en las organizaciones que se encargan del funcionamiento. Por ejemplo, si se trata de una obra de riego, es la junta de regantes la encargada de su mantenimiento. La organización comunal es un aspecto muy importante en el proceso de reparaciones colectivas, no sólo para su funcionamiento, sino también para darle difusión al proyecto y garantizar su impacto en el futuro.

También se identifica a toda la comunidad como responsable de que el proyecto siga funcionando en el futuro. La municipalidad tiene un porcentaje menor y menos aún las autoridades comunales. Hay un proyecto que está arrendado a cambio de una renta mensual. Este caso particular tiene su propio sistema de mantenimiento que recae en el arrendatario.

SI LA RESPUESTA ANTERIOR ES "SÍ SABE" ¿QUIÉN LO MANTIENE?	%
Otras organizaciones especializadas (junta de regantes, APAFA ³⁴ , otros)	27.8%
Toda la comunidad	24.7%
La municipalidad	17.5%
Personal de mantenimiento	13.5%
Autoridades comunales	10.3%
Arrendatario	5.1%
Otros	1.2%
TOTAL	100.0%

³⁴ APAFA: Asociación de Padres de Familia.

Sobre la percepción de funcionamiento a futuro, la mayoría cree que esto es posible, aunque las respuestas están directamente condicionadas al mantenimiento de la obra.



SI EN EL FUTURO VA A SEGUIR FUNCIONANDO ¿POR QUÉ?		TOTAL
Sí va a seguir funcionando	Depende si lo cuidan las autoridades/comunidad	33.5%
	Porque estamos interesados en que funcione	7.6%
	Porque es rentable	7.2%
	Está bien contruido / es resistente	6.3%
	Aunque no va a durar mucho, se está deteriorando	1.3%
	Porque tiene mantenimiento	0.5%
	Otros	1.7%
	No especifica	2.3%
	TOTAL	60.4%
No va a seguir funcionando	No hay mantenimiento / no todos participamos en el mantenimiento	5.0%
	Se esta malogrando / construido con malos materiales	4.7%
	Puede fracasar / mala administración	1.9%
	Otros	1.0%
	No especifica	1.1%
	TOTAL	13.8%
Proyecto no está funcionando		9.4%
No conoce el proyecto		14.5%
NS/NR		1.9%
TOTAL		100.0%

Los encuestados manifestaron optimismo acerca del futuro funcionamiento del proyecto. Ello es debido en gran medida por un sentido de apropiación, de sentido de responsabilidad compartida en su cuidado, o por la valoración de la utilidad del mismo. Esto es consistente, incluso en una frecuencia mayor, con la valoración positiva del proyecto. Este optimismo se debe en parte también a que existe confianza en que el proyecto será cuidado por los comuneros o las autoridades, lo que se vincula con la necesidad y capacidad de mantenerlo. En algunos casos, es posible para la comunidad y sus organizaciones mantener un proyecto, especialmente uno de tipo productivo, un centro comunitario o de servicios, o la ampliación de una escuela. Sin embargo, cuando se trata de caminos, carreteras u otras vías, puede ser difícil para una comunidad costear este mantenimiento, particularmente cuando el proyecto requiere de una refacción mayor para que siga siendo funcional. Es importante que el cuidado y mantenimiento de los proyectos no descansen sólo en las comunidades, sino que exista un apoyo sectorial y de los gobiernos locales y regionales que garantice, al menos, el mantenimiento de las obras de infraestructura. Ello puede contribuir a que los proyectos sean vistos como un compromiso permanente del Estado con la comunidad, y no sólo una obra ejecutada una sola vez y de la cual el Estado se desentiende una vez entregada.

9. Percepción del proyecto como reparación

Uno de los elementos importantes de la reparación es la percepción de reparación. Es importante que los dos sujetos esenciales de acto reparador – el Estado y las víctimas beneficiarias – conozcan que la medida implementada es en realidad un acto de reparación por la afectación sufrida durante el conflicto armado interno. Las reparaciones se distinguen de las políticas sociales en la medida que deben reivindicar el derecho vulnerado de las víctimas. Uno de los componentes claves es que las reparaciones deben ser efectivamente comunicadas como tales, expresándose el reconocimiento del Estado por la acción u omisión que causó el daño, así como el compromiso de no repetición señalado. Esto explica la importancia de la dimensión simbólica de las reparaciones, ya que éstas buscan saldar una deuda específica por violencias directas³⁵, y que debe ser distinguida de una política social.

Para evaluar si el esfuerzo por comunicar esta dimensión simbólica ha sido efectivo es necesario preguntar a sus destinatarios. Sólo ellos nos pueden decir si han recibido el mensaje de reconocimiento y si éste ha sido claro

9.1. Razón por la cual la comunidad ha recibido este proyecto

Estas preguntas fueron realizadas de forma abierta a los encuestados y encuestadas. El 25,8% identifica el hecho de ser víctimas de violencia política como la razón por la cual han recibido el proyecto como. A este porcentaje es necesario sumar el 16,3% que ha respondido que se trata de una reparación colectiva. Así, 42,1% de la población encuestada identifica el proyecto como una medida de reparación por afectación por violencia política.

Ello indica un aumento en la identificación del proyecto como de reparación colectiva.³⁶ En todos los años de implementación, es probable que las visitas realizadas por autoridades y funcionarios, y otras formas de difusión del programa hayan permitido mejorar la comunicación de la motivación que justifica el programa en los centros poblados. A su vez, menos del 1% señala que la principal razón de haber recibido el proyecto es *porque somos pobres*, lo que es bastante menor comparado con los informes anteriores.³⁷ El hecho de que en 13 de las 15 comunidades encuestadas la mayoría de los comuneros señale haberse realizado una ceremonia de entrega de obras permite también constatar el importante efecto comunicador de dicha ceremonia para expresar el sentido de esta política. En efecto, los estudios previos se realizaron mientras los proyectos eran ejecutados, por lo que pocas de las comunidades habían tenido ceremonias de entrega o de inicio de las obras.

³⁵ ICTJ. *Reparar en Colombia: los dilemas en contextos de conflicto, pobreza y exclusión*. Bogotá: ICTJ, 2009, p. 46.

³⁶ En el año 2008 cuando empezamos monitorear el avance de este programa, encontramos que un 23,1% de la población identificaba la medida como respuesta por la afectación por violencia política. En esa época no lo identificaban como reparación colectiva, pues el programa era menos conocido.

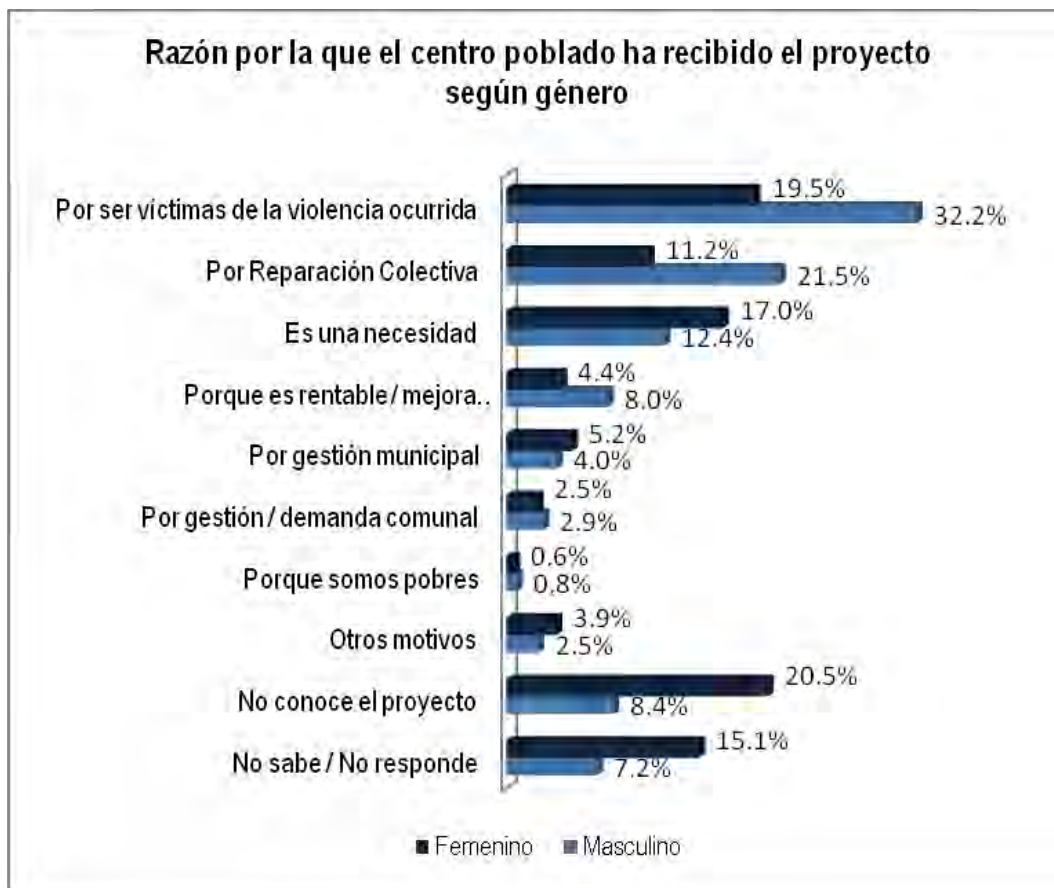
³⁷ En el Reporte 1, el 2,8% de los encuestados indicaba la pobreza como el principal motivo.

¿CUÁL ES LA RAZON POR LA CUAL LA COMUNIDAD HA RECIBIDO ESTE PROYECTO?	%
Por ser víctimas de la violencia ocurrida	25.8%
Por reparación colectiva	16.3%
Es una necesidad	14.7%
Porque es rentable / mejora capacidades productivas	6.2%
Por gestión municipal	4.6%
Por gestión / demanda comunal	2.7%
Porque somos pobres	0.7%
Otros motivos	3.2%
No conoce el proyecto	14.5%
No sabe / No responde	11.2%
TOTAL	100.0%

También vemos que hay aún 14,7% de la población que identifica el proyecto de reparación colectiva como respuesta a una necesidad.³⁸ Es inevitable que en contextos de desigualdad, pobreza y exclusión social, las víctimas confundan los programas de reparación con aquellos destinados a la lucha contra la pobreza, además de la atención a sus necesidades básicas.

Es interesante además constatar que son las mujeres las que más identifican el proyecto con la respuesta a una necesidad que con la afectación por violencia política y reparación colectiva.

³⁸ Este porcentaje es similar al 16,1% que se obtuvo en el estudio que se hizo en el 2008.



A pesar de las múltiples respuestas que recibimos sobre las razones del proyecto, preguntamos directamente a la población si consideraba que la obra era una reparación colectiva. La mayoría, si bien no identificaba en un principio los proyectos como reparación colectiva, sí los considera (mayoritariamente) cuando le damos estas opciones:

¿CONSIDERA QUE EL PROYECTO ES UNA REPARACIÓN COLECTIVA?	%
Sí	56,4%
No	27,2%
No conoce el proyecto	14,5%
No responde	1,9%
TOTAL	100,0%

9.2. ¿Es una reparación suficiente?

La respuesta más frecuente es que No es una reparación suficiente, con 46,9%, frente a los que Sí consideran que es suficiente (6,5%).



Si bien una gran proporción de los encuestados ha calificado positivamente el proyecto, es relevante constatar cómo muy pocos de ellos lo califican como una reparación suficiente. Combinando ambos datos, y observando los tipos de respuesta, es posible constatar que las deficiencias del proyecto como reparación se relacionan con su capacidad de cubrir las necesidades de la comunidad, pero más aún por su insuficiencia para responder a la magnitud del daño. Según han respondido los comuneros, el proyecto *no compensa todo lo que hemos sufrido ni nos devuelve a los muertos, pues perder una vida no tiene precio*.

Esto se puede relacionar con la falta de proporcionalidad de la medida de reparación y el daño sufrido y también con la falta de integralidad con que se ha ejecutado este programa. Es difícil que un programa de reparaciones colectiva, implementado aisladamente y en forma descoordinada de los demás programas del Plan, sea percibido como suficiente.

La afirmación sobre la imposibilidad de la reparación para devolver a los muertos y sobre el valor de la vida humana es también dramática. Ella permite aquilatar lo serio que es intentar reparar pérdidas de esta naturaleza. Ayuda a recordar la profunda diferencia entre programas sociales, subsidios, proyectos de desarrollo, ayudas humanitarias, y reparación. Esta afirmación ha sido recogida también en los informes previos de este sistema de monitoreo.³⁹

EN CASO CONSIDERE QUE ES UNA REPARACIÓN SUFICIENTE O CONSIDERE QUE NO ES UNA REPARACIÓN SUFICIENTE ¿POR QUÉ?		%
Sí es una reparación suficiente	El proyecto ayuda a la comunidad	2,1%
	Al menos se ha hecho un proyecto	1,1%
	Genera un ingreso / trabajo	0,8%
	Cubre una necesidad	0,4%
	Otros motivos	1,0%
	No especifica razón	0,9%
	TOTAL	6,5%
No es una reparación suficiente	El proyecto no cubre nuestras necesidades (es pequeño/ tiene poco presupuesto)	16,9%

³⁹ En el Reporte 3, de diciembre de 2010, 36,5% de los encuestados dijeron que nada compensa el sufrimiento y que el proyecto no devuelve la paz (entre las mujeres este porcentaje se elevaba a 48,8%). A su vez, 16,6% dijo que el proyecto *no es suficiente por el sufrimiento vivido o que es poco por lo vivido*.

	No compensa todo lo que hemos sufrido	11,2%
	No nos devuelve a los muertos / perder una vida no tiene precio	7,3%
	Porque no beneficia a todos los comuneros/ afectados	4,6%
	El proyecto está mal hecho / no está concluido	4,1%
	Otros motivos	0,3%
	No especifica razón	2,5%
	TOTAL	46,9%
No sabe que el proyecto es una reparación colectiva		29,0%
No conoce el proyecto		14,5%
NS/NR		3,0%
TOTAL		100,0%

9.3. Propuestas de cambio o mejora del proyecto y otro tipo de reparación.

Ante la mayoritaria respuesta que consideran los proyectos como insuficientes, preguntamos qué mejoraría o cambiaría de los proyectos



Preguntamos de manera abierta qué otro tipo de reparación pediría. Las respuestas fueron múltiples, y muchos de los que contestaron manifestaron más de un tipo de reparación.

Vemos que los servicios básicos comunales y los proyectos productivos siguen siendo los tipos de reparación que más le interesa a la población. En menor proporción está la infraestructura para actividades productivas, y más abajo aún se encuentran las reparaciones económicas (13,7% de las respuestas).

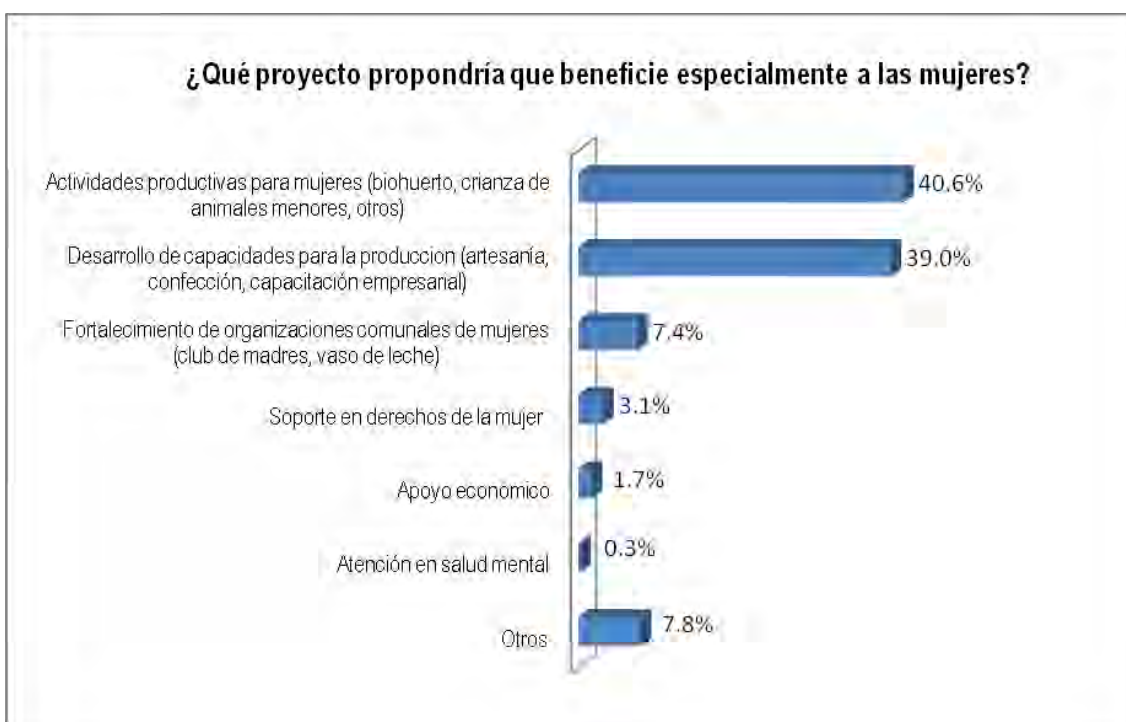
Esto también puede deberse a la deficiencia en servicios básicos e infraestructura que afecta a las comunidades.

Sobre qué cambios haría al proyecto para que compense realmente al centro poblado frente al daño sufrido, la respuesta más frecuente es la ampliación del proyecto. Esto se puede explicar por el escaso monto de los proyectos, comparado con las necesidades de las comunidades, o con los casos en los que se ha observado que el presupuesto de los proyectos sólo alcanzó para cubrir un porcentaje de la obra definida por el centro poblado. Las otras dos opciones que

fueron respondidas con mayor frecuencia fueron la mejora de la administración de los proyectos y la posibilidad de hacer otros proyectos, pero con una frecuencia mucho menor.



9.4. Propuestas de reparación que beneficie a las mujeres.



En las respuestas recibidas a esta pregunta abierta observamos que la mayoría identifica a las mujeres con proyectos de biohuertos y crianza de animales menores. También con desarrollo

de capacidades para actividades artesanales, confecciones, etc. Mucho más abajo quedan las de fortalecimiento a sus organizaciones o las de capacitación sobre derechos de las mujeres.⁴⁰

10. Violencia política, Verdad y Justicia

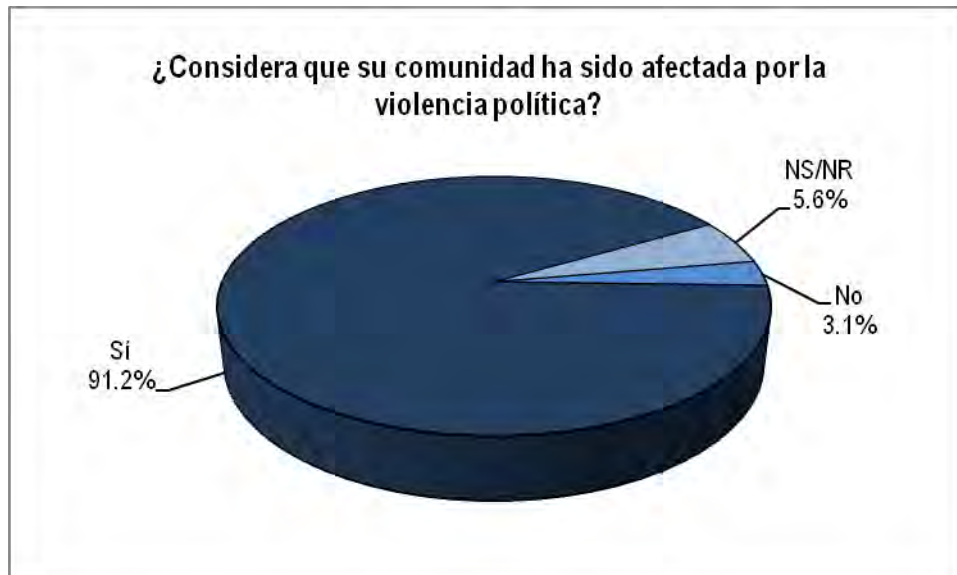
El programa de reparación colectiva es sólo uno de los siete programas que componen el Plan Integral de Reparaciones, de conformidad con la Ley 28592 y su Reglamento. Este plan, diseñado para ser implementado de manera integrada y complementaria, es una de las recomendaciones que la CVR planteó para el inicio de la reconciliación: “La CVR entiende por reconciliación un proceso de restablecimiento y refundación de los vínculos fundamentales entre los peruanos, vínculos que quedaron destruidos o deteriorados por el conflicto vivido en las dos últimas décadas”⁴¹.

En este reporte hemos recogido información adicional sobre el proceso de reparaciones en general, relacionada con la percepción de afectación de las víctimas, el proceso de registro en el RUV, judicialización de casos y las organizaciones de víctimas.

10.1. Percepción de afectación comunal / individual

Preguntamos si los beneficiarios de las reparaciones colectivas, es decir los pobladores de los centros poblados o comunidades, perciben a su centro poblado como afectado por la violencia, y a sí mismos como víctimas (directas o indirectas).

Acerca de si consideran que su comunidad o centro poblado ha sido afectado, el 91% respondió que Sí. Es una respuesta contundente de percepción comunal sobre el estado de su comunidad.



Sin embargo, la percepción individual es diferente. Ante la pregunta de si ellos se sentían víctimas del conflicto armado, sólo el 28,3% dijo considerarse víctima directa, y el 9,9% se

⁴⁰ Las respuestas de las mujeres y los varones no son muy distintas, por eso los gráficos no están desagregadas por género.

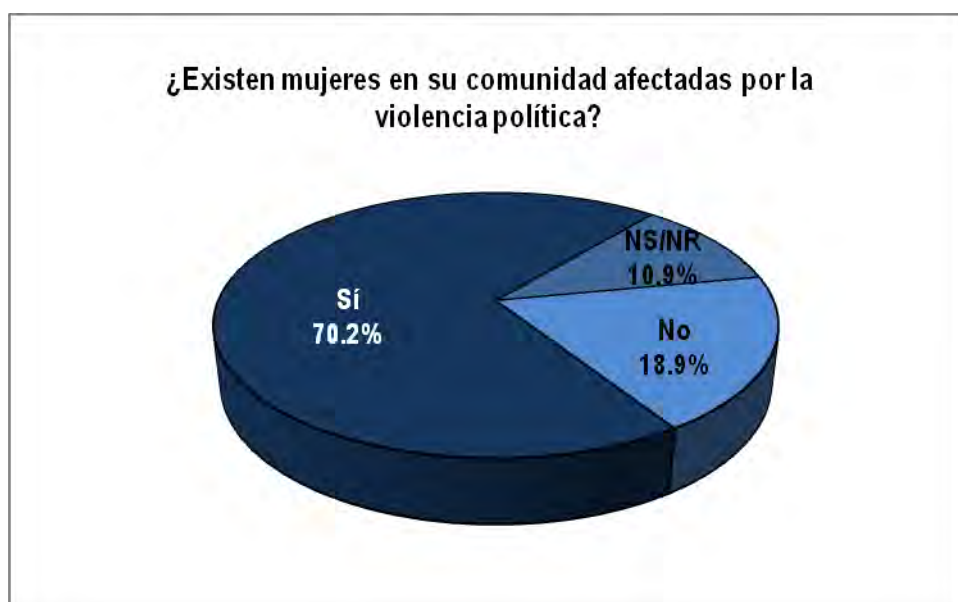
⁴¹ Comisión de Entrega de la Comisión de la Verdad y reconciliación. Hatun Willakuy. Lima: Comisión de Entrega de la Comisión de la Verdad y reconciliación, p. 411.

considera víctima indirecta. El 60,4% considera que no ha sido víctima individual. La percepción de afectación colectiva es más fuerte que la afectación individual. Esto es consistente con los factores que determinan que una comunidad ha sido afectada por la violencia, y que no se limitan a la concentración de violaciones individuales, sino a formas de afectación colectiva, como el arrasamiento, el desplazamiento forzoso, el quiebre o resquebrajamiento de la institucionalidad comunal, y la pérdida de infraestructura familiar o comunal⁴².



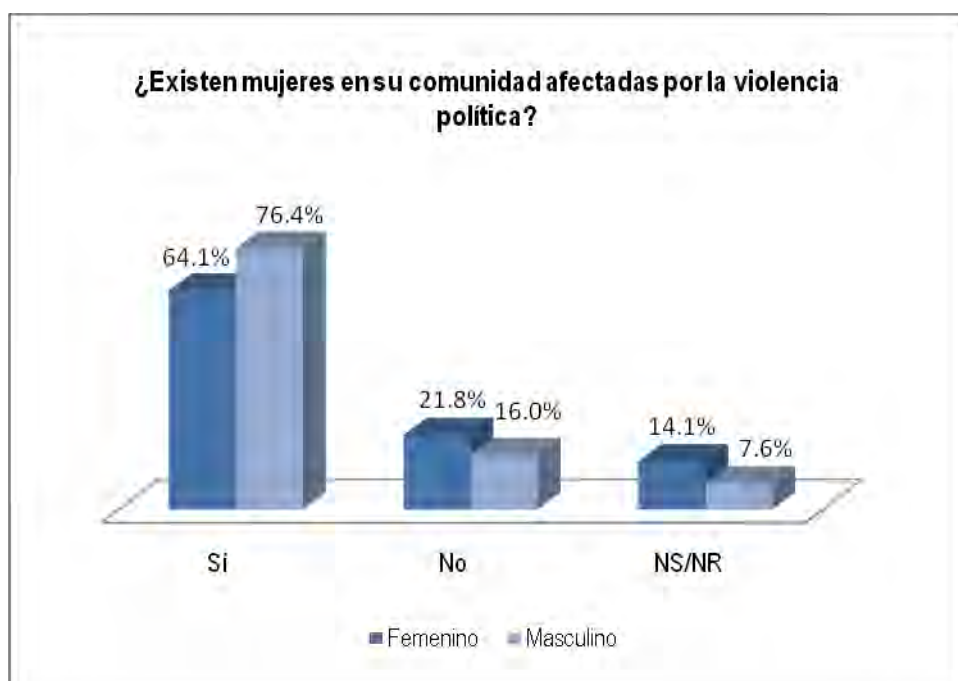
10.2. Afectación de las mujeres

Preguntamos a toda la población si hay mujeres en su comunidad afectadas por la violencia política. La mayoría contestó que Sí (70,2%) mientras que un 18,9% dijo que no las había.



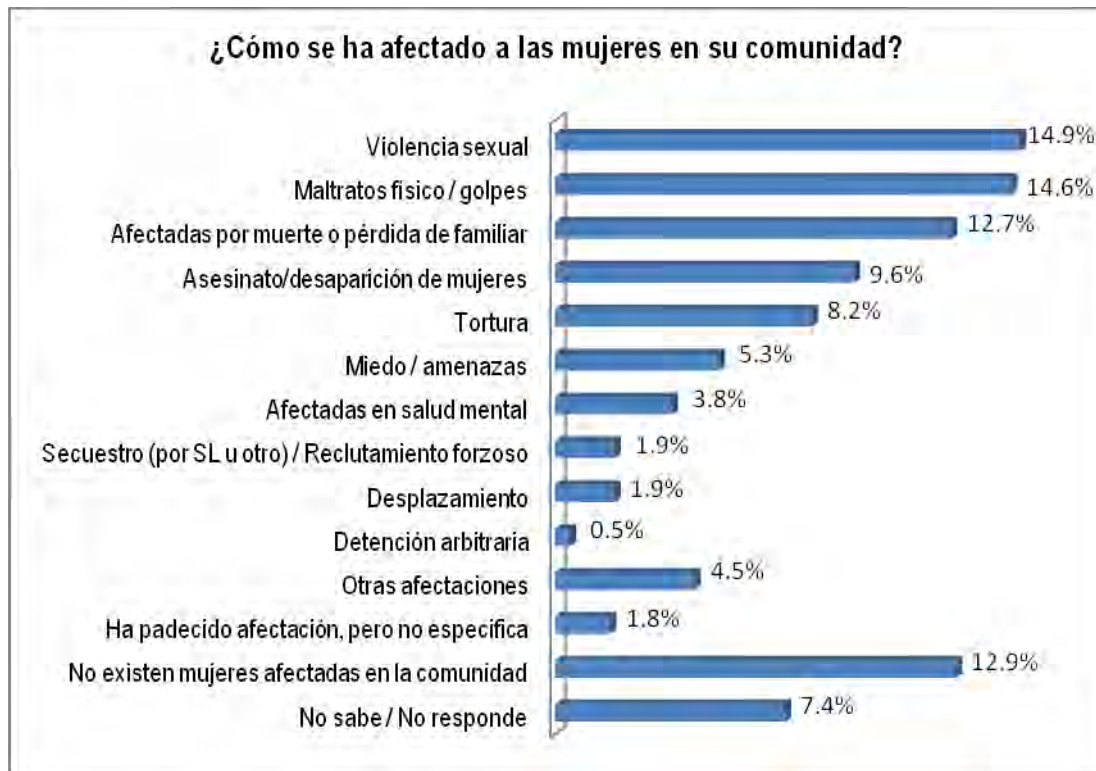
⁴² Artículo 50 del Reglamento de la Ley PIR

Sin embargo, esto no es reconocido por las propias mujeres, pues ellas creen menos que hay mujeres víctimas de violencia política (64,1%), en comparación con los varones (76,4%)



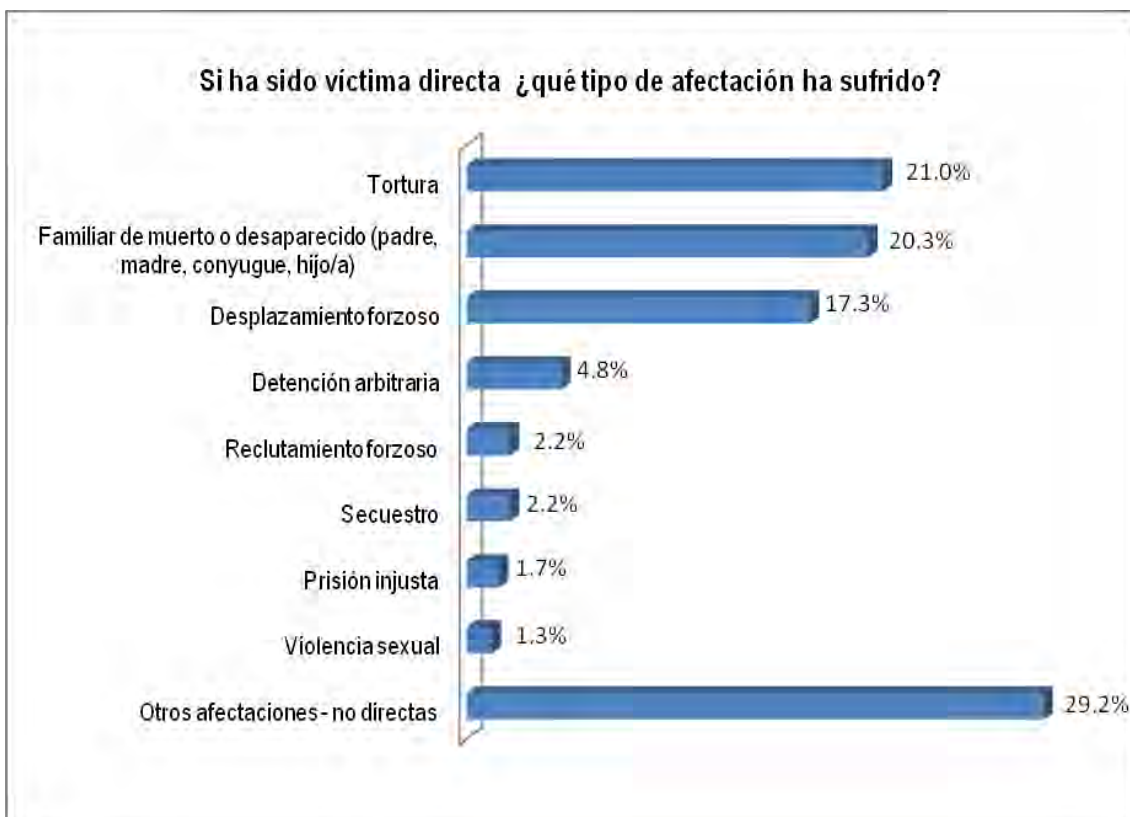
En relación a las formas de afectación de las mujeres, la respuesta más frecuente es la de violencia sexual seguida de maltratos físicos y pérdida de un familiar.⁴³ Debemos reafirmar que estas respuestas son percepciones de la población sobre la situación del centro poblado en general, y no sobre afectación individualmente atribuida.

⁴³ Dado que una persona puede ser afectada por más de un tipo de violación, ésta y la siguiente pregunta admiten varias respuestas por cada encuestado.



10.3. Tipos de afectación

Preguntamos directamente a las personas que se perciben a sí mismas como víctimas de afectación (individual), cuál fue el tipo de afectación que sufrió. La mayoría de personas respondió que habían sido víctimas de tortura, seguido de la pérdida de un familiar y de desplazamiento forzoso.



Cuando distinguimos las respuestas por género, vemos que las mujeres han respondido con mayor frecuencia ser víctimas por la pérdida de un familiar directo, seguido de tortura y desplazamiento forzoso. Estas respuestas se diferencian de las de percepción de afectación de las mujeres en la comunidad porque a esta pregunta muchas mujeres respondieron no ser víctimas individuales de violencia política.

SI HA SIDO VÍCTIMA DIRECTA ¿QUÉ TIPO DE AFECTACIÓN HA SUFRIDO?	GÉNERO	
	MASCULINO	FEMENINO
Familiar de muerto o desaparecido (padre, madre, conyugue, hijo/a)	14.6%	27.5%
Tortura	24.8%	16.3%
Desplazamiento forzoso	18.9%	15.4%
Violencia sexual	0.3%	2.5%
Secuestro	2.3%	2.1%
Detención arbitraria	7.3%	1.7%
Reclutamiento forzoso	3.0%	1.3%
Prisión injusta	3.0%	0.0%
Otros afectaciones - no directas	25.8%	33.3%
TOTAL	100.0%	100.0%

10.4. Inscripción en el RUV

Muchas de las víctimas respondieron ser víctimas directas, es decir que se encuentran en los supuestos de víctima directa que están establecidos en el Reglamento de la Ley PIR. Por esta razón, preguntamos a estas personas si habían sido inscritas en el RUV. Encontramos que el 36,3% de las personas que dijeron ser víctimas no están registrados en el RUV. En este grupo se encuentra todos aquellos que han solicitada la inscripción en el RUV, independientemente si recibieron respuesta. Sin embargo, hay aun un 34,7% de los que se consideran víctimas que no han hecho la solicitud a este registro, lo cual podría negarle la posibilidad de recibir reparación individual. Se reconoce que ha sido importante el despliegue del RUV en las comunidades afectadas, no sólo las que están priorizadas por la CMAN para el otorgamiento de reparación colectiva. Pero aún hay un porcentaje de víctimas que necesitan seguir recibiendo información y tener acceso a la inscripción en este registro. Otros están inscritos en otros registros, como los de las fuerzas armadas y en el MIMDES.

SI ES VÍCTIMA, ¿ESTÁ REGISTRADO EN EL RUV?	%
Sí	36.3%

No	34.7%
Otro registro	0.8%
Considera que es víctima, pero no es directa	23.6%
No sabe / No responde	4.5%
TOTAL	100.0%

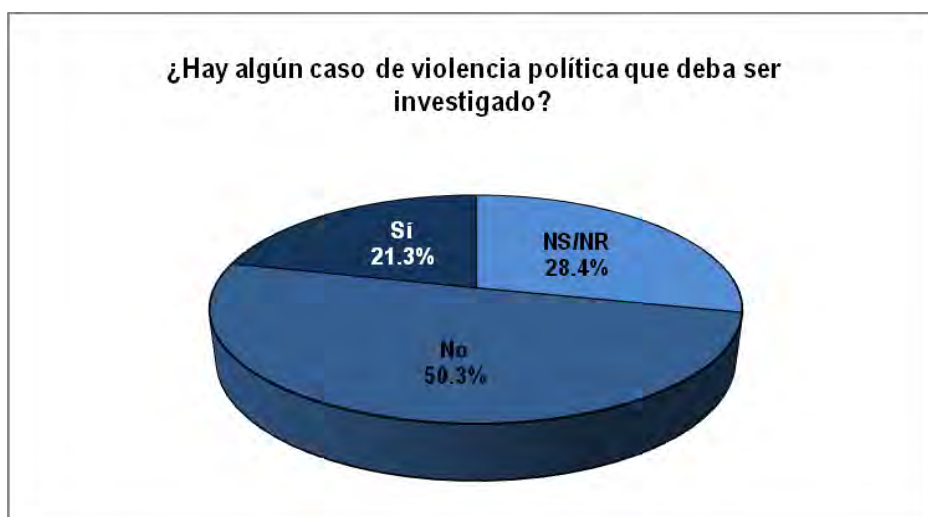
10.5. Conocimiento y judicialización de casos en la comunidad

Sobre los casos de violencia política, el 70,3% de los encuestados consideran que es importante que sean investigados, principalmente para conocer a verdad y conocer a los culpables. El 11,2% que considera que no es importante y cree que no es bueno volver al pasado. Por su parte, es alentador que la proporción de encuestados que no cree en la justicia sea menor al 1%, especialmente entre población marginal y cuyo acceso a la justicia es tan limitado.

¿ES IMPORTANTE QUE LOS CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA SEAN INVESTIGADOS?			TOTAL
Sí	¿POR QUÉ?	Para conocer la verdad /conocer a los culpables	26.2%
		Para alcanzar justicia	11.2%
		Para ser reparados	6.3%
		Para saber donde está /encontrar su cuerpo	6.2%
		Para que no se repita	4.4%
		Para tranquilidad de sus familiares	3.6%
		Para sancionar a los culpables	1.8%
		Para recibir apoyo	1.4%
		Para demostrar su inocencia	0.7%
		Otros motivos	4.6%
		No especifica motivo	4.1%
		TOTAL	70.3%
No	¿POR QUÉ?	No es bueno recordar / para qué volver al pasado	7.7%
		No creemos en la justicia / no hay justicia	0.8%
		Otros motivos	1.8%
		No especifica motivo	0.8%

	TOTAL	11.2%
NS/NR		18.5%
TOTAL		100.0%

No obstante hay muchas personas que consideran importante investigar los casos por violencia política, muy pocos conocen casos que deban ser investigados (21,3%). La importancia de investigar no está ligada a la acumulación de casos por comunidades o centros poblados.



11. Relación con organizaciones de víctimas

Los pobladores de los centros poblados tienen muy poca relación con organizaciones de víctimas. El 92,8% no participa en estas organizaciones. Esta es una situación que se viene observando desde el inicio del monitoreo.



Las reparaciones colectivas constituyen el único programa estatal de reparaciones con estructura y presupuesto propio, pero su implementación ha estado aislada del resto de

sociedad civil involucrada en el tema como son las organizaciones de víctimas, o las federaciones comunales (agrarias, rurales, entre otras). A esto se suma que estas reparaciones han sido ejecutadas a través de los gobiernos locales o municipalidades pero sin involucrar a otras instancias del Estado como los gobiernos regionales.

Esto ha impedido que la población de las comunidades interactúe con el Estado con más fuerza y mayor capacidad de incidencia, a través de un movimiento de organizaciones que la acompañe. Las reparaciones son una oportunidad para proyectar una mejor calidad de vida para las víctimas, pero también para fortalecer su capacidad de organización y vocería frente al Estado y promover la red descentralizada de gobierno. A ello se refiere el objetivo del PRC descrito en el Reglamento de la Ley PIR, en relación a “contribuir a la reconstrucción del capital social de las comunidades.”⁴⁴ Sería importante que estas reparaciones se implementen en coordinación con los diferentes niveles gubernamentales y procurando una mejor capacidad de representación y legitimidad de las víctimas.

12. Memoria Histórica

12. Actividades de memoria en la comunidad

En estas 15 comunidades, en donde se han implementado los proyectos de reparación colectiva, existe una clara demanda de actividades de memoria histórica en torno a los hechos que marcaron sus vidas durante el período de violencia política. A pesar de ello, no existen políticas gubernamentales activas que satisfagan esta necesidad de los afectados. Ellos buscan ante todo sanar “sus heridas” y conmemorar a las víctimas que dejaron esos años de sufrimiento.

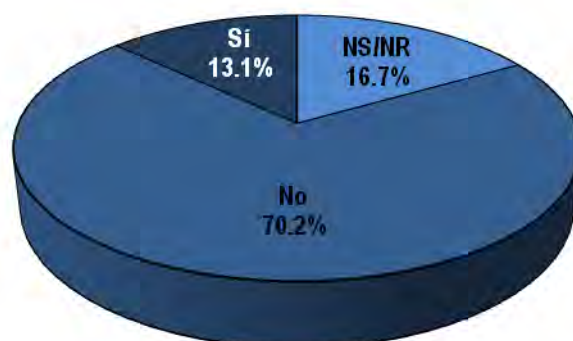
En el siguiente gráfico, vemos que sólo el 13,1% sabía de la realización de estas actividades de memoria en su centro poblado. Para el 70,2% de los entrevistados no se había realizado acciones de memoria alguna.⁴⁵

Considerando la importancia de lo simbólico en el proceso de reparaciones, el no reconocimiento de actividades de memoria en un porcentaje tan alto es muy preocupante. Aún cuando los entrevistados conocen de la realización de actividades de inicio de obra o de entrega de obra, no todos las reconocen como acciones de memoria, porque no han cumplido con los objetivos de recordación y remembranza.

⁴⁴ Artículo 25.

⁴⁵ En el reporte de vigilancia de 2010, la proporción de pobladores que consideraban que se había hecho actividades de memoria fue similar (9,9%)

¿Se ha realizado acciones de memoria en su centro poblado?



El tipo de eventos o actividades de memoria histórica que, por lo general, se ha impulsado son los actos solemnes de recordación en desfiles, aniversarios o izamientos de bandera, según refiere el 6,3% de la población que señala que se han hecho este tipo de acciones. En menor frecuencia fueron mencionadas reuniones en donde se habló de lo sucedido (2,6%), y misas para los muertos (1%). Las charlas informativas para la inscripción en el RUV, así como las reuniones de reparaciones colectivas, también han sido consideradas actos de memoria, pero sólo por el 0,9% y 0,5% de la población, respectivamente.

¿SE HA REALIZADO ACCIONES DE MEMORIA EN SU CENTRO POBLADO?			%
Sí	ACTOS DE MEMORIA	Actos solemnes (desfiles, aniversarios, izamiento de bandera)	6.3%
		Reuniones donde se habló de lo sucedido	2.6%
		Misas para los muertos	1.0%
		Charla informativa sobre el RUV	0.9%
		Reunión de reparaciones colectivas	0.5%
		Otros	0.6%
		Se ha realizado, pero no especifica	1.0%
		TOTAL	13.1%
No se han realizado acciones de memoria en la comunidad			70.2%
No sabe / No responde			16.7%
TOTAL			100.0%

Los actos de memoria han sido organizados mayoritariamente por las propias comunidades (6,4%), como se muestra en el cuadro siguiente. En el caso de los gobiernos locales (la

municipalidad) y los responsables del gobierno central (CMAN) su rol ha sido menor, con 0,9% y 0,3%, respectivamente.

¿QUIÉN HA ORGANIZADO LOS ACTOS DE MEMORIA?	%
La comunidad	6.4%
La municipalidad	0.9%
La organización de afectados	0.6%
CMAN	0.3%
Otros	0.8%
Se ha realizado, pero no especifica	4.0%
No se han realizado acciones de memoria en la comunidad	70.2%
No sabe / No responde	16.7%
TOTAL	100.0%

13. Importancia de la memoria histórica

Para la mayor parte de las poblaciones afectadas es importante realizar acciones de memoria. Vemos en este caso que el 63,3% de los entrevistados, varones y mujeres, considera que es importante hacer estas actividades. En comparación con los reportes hechos en años anteriores esta cifra es inferior.⁴⁶ No obstante, la relevancia de organizar acciones de memoria histórica sigue siendo la opinión mayoritaria de las poblaciones entrevistadas, lo que demuestra lo importante que es realizar este tipo de actividades, ya sea desde el Estado o la sociedad civil.



⁴⁶ En los informes anteriores esta opinión es sostenida por más de 80% de los encuestados.

Para el 28,4% de los comuneros es importante realizar actividades de memoria como “una forma de recordar a las víctimas”. Luego mencionaron que era importante como “una vía para ser reconocidos y reparados” (10,3%). Otras razones también relevantes están relacionadas a que “todos conozcamos la verdad de lo que sucedió, para que no se repita la violencia”, y a que es importante que “los jóvenes conozcan la historia”. Aquellos que sostienen que no es importante lo justifican por que “es mejor olvidar o no recordar los hechos pasados” (11,1%) y en menor frecuencia porque “recordar es doloroso” (2,4%). Muy pocos dicen que tener miedo, lo que es también consistente con los estudios anteriores.

¿ES IMPORTANTE REALIZAR ACCIONES DE MEMORIA?		%	
SI	¿POR QUÉ?	Es una forma de recordar a las víctimas	28.4%
		Ser reconocidos y reparados	10.3%
		Para que todos conozcamos la verdad de lo que sucedió	8.9%
		Para que no se repita la violencia	4.6%
		Que los jóvenes conozcan la historia	3.1%
		Recordar es bueno	2.3%
		Para encontrar a los responsables	0.7%
		Otros motivos	0.9%
		No específica	4.0%
		TOTAL	63.3%
NO	¿POR QUÉ?	Es mejor olvidar / no recordar los hechos pasados	11.1%
		Recordar es doloroso	2.4%
		Por miedo	0.2%
		Otros motivos	0.8%
		No específica	0.6%
		TOTAL	15.2%
No sabe / No responde		21.5%	
TOTAL		100.0%	

14. Percepción sobre ceremonia de entrega e inicio de obra

Como señalamos al inicio de este reporte, hay dos momentos de memoria en el proceso de reparaciones colectivas: la ceremonia de inicio de obra y la ceremonia de entrega de la obra. En ambos momentos, las autoridades y líderes comunales deben hacer referencia a los momentos de violencia que le tocó vivir a la comunidad o centro poblado.

El 55,9% de la población entrevistada, varones y mujeres, considera que sí se hizo una ceremonia de entrega de la obra o proyecto de reparaciones colectivas. Sin embargo, para un 17,8% no se hizo esta ceremonia de entrega, el 14,5% no conoce el proyecto y el 11,8% no sabe si hubo ceremonia. Estos tres últimos grupos en conjunto conforman el 44,1% de la población, y para ellos, el acto simbólico de entrega de obra, en el cual se reafirma explícitamente la voluntad del Estado peruano de reparar colectivamente a estos poblados, está ausente. Es decir, casi la mitad de la población beneficiaria no es partícipe de este acto simbólico.

Lo niveles de desconocimiento de estas ceremonias en comunidades de las características de las encuestadas muestran una deficiencia en la forma como ellas fueron organizadas y convocadas. Es probable que muchas veces estas ceremonias se hayan realizado cuando los pobladores se encuentran en sus actividades productivas. Sin embargo, ello no justifica la ignorancia sobre ellas, pues indicaría que ellas no fueron realizadas de manera coordinada con las autoridades a través de una asamblea comunal u otra actividad que hubiera asegurado una participación y conocimiento más masivo.

Esto es grave, pues con el Programa de Reparaciones Colectivas no se busca simplemente construir una obra más, sino afirmar en la población igualmente el motivo de dicha entrega o proyecto. La dimensión simbólica de las reparaciones es importante sobre todo en sociedades donde las víctimas han sido invisibilizadas, o aún se encuentran en situación de pobreza y marginación.

El carácter simbólico de las reparaciones colectivas debe ir acompañado de acciones de memoria. Ellas constituyen una forma importante para las comunidades de reconocer su historia, así como ser reconocidas por el resto de la sociedad. Pueden contribuir a que la comunidad enfrente heridas y conflictos internos, valore su organización y tradiciones, e incremente su sentido de agencia en su propio desarrollo. Al recuperar su memoria del conflicto y hacerla pública, la comunidad puede también contribuir a recordar al resto de la sociedad el sentido de la reparación y la profundidad de la deuda que ésta, y el Estado, tienen con respecto a las víctimas.



Adicionalmente, hemos podido verificar que para la población entrevistada, la ceremonia de entrega del proyecto de reparaciones colectivas no supe la necesidad de realizar acciones de

memoria histórica. De hecho, de aquellos que respondieron que sí hubo ceremonia de entrega, el 76,4% también respondió que no ha habido actos de memoria histórica y el 63,4% que es importante realizar acciones de memoria. Ello indica que, aun a pesar de lo señalado en los Lineamientos Generales del Programa de Reparaciones Colectivas, sobre la inclusión de actividades de memoria en las ceremonias de inicio y entrega de obras,⁴⁷ ello ha sido insuficiente.

SI SE HIZO CEREMONIA DE ENTREGA DE OBRA ¿CONSIDERA QUE SE HA REALIZADO ACCIONES DE MEMORIA EN SU CENTRO POBLADO?	%
SI	12.7%
NO	76.4%
NS/NR	10.8%
TOTAL	100.0%

SI SE HIZO CEREMONIA DE ENTREGA DE OBRA ¿(ADEMÁS) ES IMPORTANTE REALIZAR ACCIONES DE MEMORIA?	%
SI	63.4%
NO	19.1%
NS/NR	17.6%
TOTAL	100.0%

De acuerdo a las respuestas de los encuestados, las ceremonias de entrega están asociadas un acto de presentación por parte autoridades (16,5%), una fiesta o reunión comunal (15,9%) o la entrega de la obra o proyecto (15,3%). Sólo un 2,4% de los entrevistados hizo mención explícita a las autoridades y representantes de CMAN.

⁴⁷ Los Lineamientos Generales del Programa de Reparaciones Colectivas indican que dentro del protocolo de inicio de obras se debe “reafirmar ante la comunidad el sentido reparador del proyecto a ejecutarse y realizar un ejercicio de memoria de lo ocurrido” en ella. A su vez, el mismo documento dice que para la ceremonia de entrega “se dará lectura a la memoria comunal de los hechos de violencia que afectaron a la comunidad, y se ofrendará la obra o el proyecto ejecutado a la memoria de las víctimas fatales” (página 9).



La realización de una ceremonia de inicio de obra, por su parte, es menos recordada por los encuestados, o éstas no se realizaron en todos los centros poblados. Para el 33% sí se hizo una ceremonia de inicio en su centro poblado, mientras que el 38% afirma que no se hizo. También es importante mencionar a aquellos que no saben si se hizo (14%) y aquellos que no conocen el proyecto (15%).



Cuando se les preguntó de qué trataba esta ceremonia, las respuestas más frecuentes son anuncio de la obra o proyecto (10,9%), ceremonia de “primera piedra” (8,3%) y reunión con autoridades (7.1%).

¿De qué trataba la ceremonia (de inicio)?



Conclusiones y Recomendaciones

1. El avance en el Programa de Reparaciones Colectivas (PRC) ha sido importante en cifras generales. La inversión del Estado ha sido significativa (146 millones de soles, que equivale a US\$ 53 millones) y ha permitido que los gobiernos locales canalicen sus fondos públicos en la mejora de las obras que se escogían como reparaciones.

Los proyectos son evaluados como positivos por un porcentaje significativo de los comuneros, quienes aprecian sus beneficios y el impacto positivo que tienen, particularmente en materia económica. Los encuestados se muestran optimistas de que los proyectos continuarán funcionando, siempre que la comunidad y las autoridades los cuiden.

La mayoría de los proyectos aprobados son de infraestructura de riego, actividades pecuarias e infraestructura educativa. Estos tres tipos de proyectos responden a las necesidades de la población y corresponden a las áreas sectoriales que define el Reglamento de la Ley que establece el Plan Integral de Reparaciones (PIR). Es normal que ante las carencias y la ausencia del Estado en estos centros poblados, la población escoja en base a necesidades básicas.

El haber llegado a comunidades aisladas e históricamente marginadas y que se vieron gravemente afectadas durante el conflicto, con proyectos de infraestructura que responden a necesidades de la población, es muy significativo. Ello contribuye a restaurar la confianza de las comunidades con el Estado, y puede contribuir a sentar las bases de una relación de integración social y de reconocimiento de la ciudadanía de los comuneros

Sin embargo, aún a pesar de esta evaluación positiva, la población considera que el monto de cien mil soles (US\$ 35 mil) asignado a cada comunidad priorizada sigue siendo insuficiente, pues sus expectativas y necesidades son muy grandes. La nueva relación de las comunidades con el Estado no debiera quedar reducida exclusivamente a la ejecución de estos proyectos, sino que debiera incluir otras medidas de desarrollo, así como la implementación de los demás programas de reparación.

2. El nivel de conocimiento que la población tiene sobre la existencia de estos proyectos ha mejorado considerablemente desde los inicios del Programa. Una gran mayoría de los comuneros los conocen, aunque ello sea previsible en relación a comunidades pequeñas y a proyectos de beneficio colectivo.

Los proyectos siguen siendo elegidos en asamblea comunal, y hay gran participación de la población, aunque mayoritariamente masculina. Esto es un aspecto muy positivo en la implementación del Programa, particularmente porque expresa el derecho de participar de comunidades y centros poblados que están compuestos mayoritariamente por población indígena, que vive en las zonas andinas y amazónicas más alejadas del país. El reconocimiento de un país pluricultural conlleva el reconocimiento de las múltiples identidades culturales, sociales y políticas que existen en el país y que predominan en las comunidades. Como política pública dirigida a población indígena, las reparaciones deben procurar cumplir con los objetivos de toda política intercultural, la valoración de la diferencia y la creación de lazos que permitan a las diferentes culturas desarrollarse dentro de un mismo territorio. Por ello, la participación en la elección de estos proyectos es una gran oportunidad para que las identidades culturales se manifiesten y se reconozcan desde el Estado.

La participación de las comunidades es también importante por la naturaleza misma de la reparación. La participación de las víctimas garantiza el pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos, que fueron vulnerados por causa de la violencia. Esta participación le da sentido a la reparación, como expresión de reconocimiento de las organizaciones comunitarias y de su capacidad de agencia.

3. Las mujeres también han mejorado su conocimiento sobre el proyecto, aunque éste sigue siendo bastante inferior al de los varones. Asimismo, su participación ha mejorado, aunque se perciben todavía las barreras a que están sometidas para

participar en decisiones comunitarias, pues una proporción muy baja de ellas ha participado en las asambleas de elección del proyecto.

La poca participación que las mujeres tienen en la selección del proyecto, en términos absolutos, y en relación a los hombres de la comunidad, las pone en una situación de desventaja, teniendo menores posibilidades de opinar al respecto o de hacer vigilancia. Tradicionalmente, en estas comunidades las mujeres no participan de la vida pública, a pesar de que sí participan en los trabajos para la construcción de las obras. El Programa de Reparaciones Colectivas no ha logrado elaborar, ni en el diseño ni en la práctica, un verdadero enfoque de género, que permita que las mujeres de las comunidades sean reconocidas como ciudadanas e integrantes de estas comunidades; esto a pesar de que el Reglamento dispone que todos los programas deben incorporar un enfoque de género, y a pesar también de la obligación de todos los programas estatales de cumplir con los Planes de Igualdad de Oportunidades.

En este sentido, el programa no ha tenido un efecto transformador sobre las relaciones discriminatorias hacia las comuneras. Si bien puede ser esperar demasiado de un programa de esta naturaleza, la Comisión de Verdad y Reconciliación (CVR) incluyó entre sus recomendaciones incorporar un enfoque de igualdad de oportunidades, y es además lo que se esperaría hoy de una política de reparación.

4. Las comunidades y sus integrantes se autoperciben como víctimas del conflicto armado de distintas formas. Hay una gran percepción de afectación a nivel comunal (91%) aunque la percepción de afectación individual es menor (28%). La afectación de las mujeres es también algo menor (70%). Es interesante que la afectación que se reconoce a las mujeres con mayor frecuencia sea la de violación sexual, pues este dato casi no aparece en los reportes anteriores.
5. La CVR vinculó estrechamente la reparación integral de las víctimas con un proceso de descentralización en la toma de decisiones políticas y administrativas como respuesta a la naturaleza del conflicto armado interno vivido en Perú. Por ello es muy importante el papel que juegan en el Programa de Reparaciones Colectivas las municipalidades distritales y provinciales, como unidades ejecutoras de los proyectos, por ser las instancias de gobierno más cercanas a los centros poblados beneficiarios. Sin embargo, la ejecución se ha centrado exclusivamente en los municipios y el gobierno central, sin tener ninguna coordinación con los gobiernos regionales, ni con ninguna otra instancia de gobierno.

La manera aislada con la que se ha implementado este Programa también puede crear algunos problemas de mantenimiento, y esto a su vez puede traer consigo problemas para el funcionamiento de los proyectos. La articulación de diferentes programas estatales en una misma zona de intervención puede potenciar la intervención y procurar los recursos para que los proyectos que se construyan sean exitosos y sustentables. Ello es particularmente relevante al constatar que algunos proyectos han sido concluidos pero no están funcionando o están en desuso. Esto se debe a que ha habido averías durante su funcionamiento que no han podido ser afrontadas por la comunidad. Si bien los comuneros han expresado su confianza en que los proyectos seguirán funcionando, se hace necesario implementar una política de mantenimiento que integre estos proyectos a los programas de mantenimiento sectoriales y de gobiernos regionales y locales.

6. Es también fundamental, en una futura intervención coordinada, que los programas de reparaciones se diferencien claramente de los demás programas sociales, sin perjuicio de la complementariedad necesaria que pueda existir entre reparaciones y políticas de desarrollo. Dicha diferenciación es importante para comunicar a las víctimas el mensaje de reconocimiento de responsabilidad del Estado por las violaciones ocurridas, lo que otorga al programa de reparaciones su especificidad por encima de la política más amplia sobre derechos económicos, sociales y culturales, que tiene como destinataria a toda la población.
7. Aunque ha sido importante la intervención del Registro Único de Víctimas en las comunidades, pues todos lo conocen, aún hay un porcentaje importante de personas que consideran que son afectadas directas pero no han sido registradas. La poca coordinación entre el esfuerzo de inscripción y el Programa de Reparaciones

Colectivas no ha permitido a la población ver una política más integrada sobre el tema de reparaciones. Es necesario hacer esfuerzos adicionales para llegar a todas las víctimas que habitan en las zonas alejadas de la Sierra y la Amazonia que aún no han sido registradas.

8. Si bien la mayoría de los integrantes de las comunidades conocen los proyectos ejecutados en su comunidad, no todos lo reconocen como reparación colectiva o como originada por la afectación. Este reconocimiento ha aumentado en relación a los informes anteriores, pero aún constituye un problema para apreciar el carácter reparador de esta acción. Las actividades de difusión y las ceremonias de inicio y entrega de obras no han logrado comunicar de forma suficiente el mensaje de reconocimiento simbólico que debiera ser parte de esta política.

El programa no ha respondido a la alta valoración que las comunidades expresan con respecto a la necesidad de conocer, recuperar y preservar su memoria. La memoria es uno de los componentes de las recomendaciones de la CVR para alcanzar la reconciliación, pero además contribuye a identificar las acciones de reparación como tales, de forma que se exprese la responsabilidad en las violaciones, se reconozcan a las víctimas y se intenten resolver las secuelas de la violencia. Ejercicios de recuperación de memoria a nivel de las comunidades pueden tener un importante efecto reparador en ellas, al contribuir a enfrentar conflictos internos, reconocer su historia y capacidades y fomentar su capacidad de acción.

9. Habiendo estudiado por cuatro años la percepción de comunidades beneficiarias del proyecto, en diferentes etapas de su ejecución, se observa que los habitantes de las comunidades perciben que efectivamente los proyectos son beneficiosos. Sin embargo, también señalan que éstos no son suficientes para reparar. Se puede concluir así que aún a pesar de haber hecho un significativo esfuerzo, esta política ha cumplido sólo parcialmente su objetivo.

Esta dicotomía expresa la efectividad de los proyectos para responder a necesidades de las comunidades, pero su incapacidad para responder a la demanda de reparación. Ello se puede explicar por la ejecución de este programa en forma independiente de los demás programas establecidos en el Plan Integral de Reparaciones (PIR).

La implementación de sólo uno de los programas del PIR, el cual ha sido diseñado como un plan integral, constituye un serio problema de esta política. Las reparaciones en un programa masivo no tienen la capacidad de responder individualmente a los daños y sufrimientos padecidos por cada una de las víctimas. Para responder a este vacío, la CVR recomendó la implementación de un programa que abarcara las diferentes dimensiones más frecuentes de las secuelas que afectan a las víctimas como resultado de las violaciones de forma integral, lo que se tradujo en el PIR. Se espera así que un conjunto de acciones, que intervienen en las diferentes dimensiones del daño, tengan la capacidad de mejorar las condiciones de vida de las víctimas, responder a secuelas que suelen tener múltiples dimensiones, y transmitir un mensaje de reparación. Difícilmente se puede producir este efecto mediante la aplicación aislada y a destiempo de sólo algunas medidas.

Si bien puede ser comprensible la opción tomada por el gobierno en el 2007 de implementar sólo uno de los siete programas establecidos en el PIR, que no requería de la finalización del Registro Único de Víctimas (RUV), esa no era la única opción posible. Se pudo también haber avanzado más en la ejecución de otros de los programas que no requerían contar con el listado de víctimas, o haber hecho mayores progresos en la creación de las normas, infraestructura y formación de equipos profesionales encaminados a su ejecución. La Comisión Intersectorial de Alto Nivel (CMAN) reúne precisamente a las autoridades responsables de todas las áreas incluidas en el PIR y pudo haber comenzado con la ejecución simultánea de todos aquellos programas que el avance del Registro Único de Víctimas permitía.

CMAN ha sido incapaz de conducir e impulsar estos procesos de definición de políticas, pues su Secretaría Ejecutiva ha estado enfocada exclusivamente en una tarea que no le corresponde a un ente de coordinación y no de ejecución directa. Ha olvidado la definición básica que caracteriza al PIR, que es su ejecución sectorial, por los ministerios y demás organismos que el Reglamento define, y su cruce con las

competencias territoriales. Al abocarse la Secretaría Ejecutiva a implementar directamente un programa del cual no tiene competencia, olvidó su más importante labor. Al hacerlo, dificultó que los demás programas se ejecutaran o avanzaran en sus definiciones políticas, condenando al Programa de Reparaciones Colectivas a no ser percibido como reparador, por falta de integración a las demás políticas.

10. Además, la forma de implementación específica del Programa de Reparaciones Colectivas fue parcial, pues se limitó a sólo dos de los cuatro componentes que el Reglamento define para él, focalizando los esfuerzos exclusivamente en pequeños proyectos de infraestructura a nivel de comunidades. Es muy valioso que el programa haya priorizado el prestar servicios directos a las comunidades. El haber llegado a ellas, luego de una larga historia de abandono por parte del Estado, es muy relevante. Las comunidades están muy necesitadas de infraestructura básica, por lo que las obras construidas, escogidas por las propias comunidades, son muy necesarias. Ello explica la aprobación con la que las obras cuentan y que se expresan en las opiniones de los encuestados. Sin embargo, al focalizarse sólo en eso CMAN excluyó la modalidad de consolidación institucional, que incluía la elaboración de diagnósticos participativos de las comunidades sobre sus necesidades. Este componente pudo haber reforzado el efecto simbólico-reparador de la política, contribuir a incrementar la integración al desarrollo regional de las comunidades y darle mayor sostenibilidad a los proyectos. También excluyó los demás componentes del Programa de Reparaciones Colectivas que CMAN debía definir en conjunto con ministerios sectoriales, según lo ordenado por el artículo 28 del Reglamento, y que perseguían impulsar el desarrollo de las zonas afectadas y de las comunidades más allá de la ejecución de un proyecto aislado. Así, no se incluyó la realización de los programas especiales de apoyo a la agricultura y ganadería, que debía ser desarrollado en conjunto con el Ministerio de Agricultura. Tampoco incluyó los planes de construcción y equipamiento de establecimientos educacionales, y de capacitación en metodologías bilingües a desarrollarse junto con el Ministerio de Educación, ni tampoco políticas de infraestructura y dotación en materia de salud, a ejecutarse con ese ministerio. En definitiva, la decisión adoptada por la Presidencia del Consejo de Ministros de implementación de este Programa en forma exclusiva y directa de parte de la Secretaría Ejecutiva de CMAN hizo que esta política tuviera menor capacidad de cumplir su objetivo final.
11. En todas estas decisiones, la Presidencia del Consejo de Ministros, que preside CMAN y de la cual depende la Secretaría Ejecutiva, actuó en forma unilateral y con poca transparencia hacia las organizaciones de víctimas y la sociedad civil. Desaprovechó así la institucionalidad creada para el diseño e implementación de una política participativa. Al no incorporar otras voces ni someter sus decisiones a los demás integrantes de CMAN, se perdió la oportunidad de explicar mejor las motivaciones que guiaban sus decisiones y comunicar el sentido de esta política.

No obstante estos desaciertos en la definición de esta política, ellos no desmerecen el esfuerzo personal hecho por muchos de los integrantes de la pequeña Secretaría Ejecutiva para llegar a un número considerable de comunidades y ejecutar un presupuesto importante. El problema no es el trabajo realizado por los profesionales de la Secretaría Ejecutiva, sino la decisión de implementar una política de esta naturaleza a través de una acción única y aislada, en lugar de integrar otros organismos del Estado en una política más amplia.

Por todo ello, recomendamos:

1. El nuevo gobierno debe redefinir la política de reparación a las víctimas del conflicto armado interno de una forma que asegure lograr un mayor efecto reparador. El Reglamento de la Ley PIR establece las bases para una política integral, en la que los componentes se refuerzan unos a otros. En base a las definiciones del Reglamento, el gobierno debiera convocar a un proceso de diálogo participativo que incluya a cada uno de los programas que son parte del PIR. En este proceso, además de los organismos representados en CMAN, debieran haber representantes de organizaciones de víctimas.

Si bien la simultaneidad en la ejecución parece ser un desafío importante, no lo debiera ser en la medida que las labores de implementación estén distribuidas de acuerdo a las competencias específicas de cada sector, manteniendo CMAN un rol de coordinación y no de ejecución directa.

2. Debiera ampliarse la representación de integrantes de la sociedad civil en CMAN, incluyendo organizaciones de víctimas y organizaciones campesinas e indígenas. El papel de este organismo debiera ser de definir los planes y programas específicos, en conjunto con las autoridades sectoriales y de los gobiernos regionales y locales, así como escuchando a las organizaciones de víctimas. Su Secretaría Ejecutiva no debiera ejecutar directamente ningún programa, sino velar por la adecuada coordinación entre los diferentes actores responsable de la definición y ejecución de ellos, y de la obtención de los recursos necesarios para su financiamiento.
3. El Programa de Reparaciones Colectivas debiera incluir los cuatro componentes que define el Reglamento. Para ello se recomienda acordar con los gobiernos locales la elaboración de los diagnósticos participativos que dispone su artículo 27, letra a. Dichos diagnósticos y los planes de acción que se definan a partir de ellos debieran incluir las diferentes necesidades de las comunidades, incluyendo aquellas de infraestructura y de servicios, como las que hasta ahora ha intentado cubrir el Programa de Reparaciones Colectivas. Para la implementación de estos diagnósticos se puede recurrir a la vasta experiencia de elaboración de presupuestos participativos y de diferentes mesas de concertación social a nivel de los gobiernos regionales.

Sin embargo, la respuesta a dichos diagnósticos debiera no sólo limitarse a una obra de un monto máximo predefinido. Las necesidades de infraestructura en salud y educación, así como las de equipamiento en estas áreas, debieran ser respondidas por los sectores, de acuerdo a los planes de cada ministerio con CMAN, de conformidad al artículo 28 del reglamento. Las necesidades en materia de infraestructura vial, electrificación, agua potable y alcantarillado, canales de regadío, e infraestructura educacional y de salud, debieran ser respondidas también por los sectores respectivos o los gobiernos regionales o locales correspondientes. La experiencia en materia de proyectos productivos desarrollada por el PRC también puede ofrecer lecciones sobre las condiciones más adecuadas para la sustentabilidad de dichos proyectos.

Sin perjuicio de las acciones que deberán focalizarse en las comunidades, los diagnósticos debieran contribuir a diseñar obras y políticas que no se limiten exclusivamente a las comunidades, como puede ser el mejoramiento de caminos y obras mayores de infraestructura que beneficien a varias comunidades de una zona. Para ello es importante que, a partir de los diagnósticos, se realice una planificación provincial o regional del conjunto de medidas que debieran dar respuesta a las necesidades que se definan. Una estrategia de esta naturaleza puede dar contenido al compromiso asumido durante el PRC de que los proyectos ejecutados eran una primera señal de un compromiso del Estado de establecer una relación diferente, de cercanía y apoyo a las comunidades. Debe considerarse que ese compromiso, hecho por autoridades de un gobierno, es para las comunidades un compromiso de Estado que obliga a los futuros gobiernos también. Este compromiso implica también la definición sobre la responsabilidad en el mantenimiento y sostenibilidad de las obras. En los casos de obras que requieren de refacciones o acciones de mantenimiento mayores, se deberá asegurar el presupuesto para su mantención.

En dichos diagnósticos debiera asegurarse la participación de las mujeres. Para ello es recomendable exista la posibilidad de realizar sesiones separadas con las mujeres, de forma de garantizar la expresión de sus opiniones. Los proyectos u obras que se definan como prioritarios debieran incluir aquellos definidos por las mujeres, y ellas debieran ocupar un rol preponderante en su ejecución y vigilancia.

4. Se debe realizar un esfuerzo específico de recuperación de la memoria histórica de las comunidades campesinas y nativas donde ellas elaboren sus relatos y los presenten. La memoria de las comunidades debiera integrarse y dialogar con la memoria más general establecida por la CVR, de forma que contribuya a una comprensión más completa y profunda de los hechos. Dicha memoria puede ser un componente

importante para definir la forma de ejecutar acciones concretas a nivel de la comunidad, como definir la forma de prestar algunos servicios de salud y apoyo psicosocial, o para definir las prioridades de la comunidad en materia de reparación colectiva, prestación de servicios públicos y políticas de desarrollo. Evidentemente este es un trabajo que debe ser hecho en el idioma propio de las comunidades y pueblos, y respetando sus costumbres y autoridades tradicionales. No obstante, aún cuando sea extraño a dichas tradiciones, deben darse espacios propios para la recuperación de la memoria de mujeres, y la valorización de los roles jugadas por ellas antes, durante y después del conflicto. Se debe, asimismo, apoyar la construcción de espacios de memoria, como casas museos, libros de la memoria, monumentos, ceremonias y fiestas, donde las comunidades puedan reconocer públicamente los hechos ocurridos y su propia historia.

Estos relatos y símbolos deben estar también presentes en la ejecución de proyectos o en las ceremonias de inicio o entrega de obra, en los que debieran darse espacios privilegiados para escuchar a la comunidad y a sus víctimas. La historia de la comunidad debiera ser presentada, y los comuneros debieran ser quienes asuman un rol protagónico en dichas ceremonias.

Equipo de trabajo

Coordinación general	Sonia Paredes Palma - ICTJ
Elaboración de texto:	Sonia Paredes Palma - ICTJ Cristián Correa - ICTJ
Coordinación metodológica y campo:	César Flores Únzaga - APRODEH
Elaboración de tablas y gráficos:	César Flores Únzaga - APRODEH Paola Ríos Chirinos - APRODEH Keila Garrido Gonzáles - ICTJ
Equipo de recojo de información	Maura Galeas – Huancavelica Wilder Allcahuamán - Ayacucho Ader Dávila – San Martín Grover Guillén - Apurímac Ismael Tumba e Iván Vadillo – Junín sierra José Trejo y Armando Sánchez – Huánuco Sofía Silva – Junín selva